

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 122 • Martes, 2 de julio de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	78,17 euros
Suscripción semestral	43,92 euros
Suscripción trimestral	24,43 euros
Suscripción mensual	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,53 euros
Número de años anteriores	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— Citando y emplazando a las personas que se indican 3.330

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. Presidencia.— Resolución sobre el proyecto que se especifica 3.332

— **Comisaría de Aguas. Zona de Córdoba.**— Notificación 3.332

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Córdoba.— Notificaciones 3.332

— **Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Sevilla.**— Resolución sobre Responsabilidad Empresarial 3.337

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— Resolución 3.337

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Palma del Río (Córdoba).— Anunciando la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario que se menciona 3.339

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— Convocatoria para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior en Ciencias de la Información en prácticas 3.340

— **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Secretaría.**— Acordando la aprobación provisional de la Ordenanza General que se indica, así como el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local 3.340

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Oeste.— Notificaciones 3.341

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Carcabuey y Espejo 3.341

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla. Sala de lo Social.— Resolución 3.354

Juzgados.— Madrid 3.354

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Área de Cooperación con los Municipios y Medio Ambiente. Servicio Central de Cooperación.— Convocando subasta por procedimiento abierto de las obras que se detallan 3.357

Ayuntamientos.— Fernán Núñez y Lucena 3.359

Juzgados.— Córdoba 3.360

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Secretaría General Núm. 5.165

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Manuel Torres Amador.

D.N.I. número: 28.582.284.

Domicilio: Calle Tres Mil Viviendas. Torreblanca.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/0936.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.166

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Moisés Gras Moreno.

D.N.I. número: 28.801.100.

Domicilio: Calle Arcabuz, número 6.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/0944.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.167

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Miguel Fuentes Fernández.

D.N.I. número: 30.960.929.

Domicilio: Calle Platero de Bares, número 28-B-3.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/0969.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.168

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Vargas Maya.

D.N.I. número: 52.555.687.

Domicilio: Calle Fernando Camacho, número 82.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/0982.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.169

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Susín Arjona.

D.N.I. número: 30.978.629.

Domicilio: Calle Conquistador Ordoño Álvarez, número 10-4-B.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/0991.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán-Núñez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.170

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Manuel Navajas Jarit.

D.N.I. número: 44.351.475.

Domicilio: Calle Polígono Las Moreras, número 12-2-3.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/0996.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.171

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Fco. Pardillo López.

D.N.I. número: 45.653.314.

Domicilio: Calle Lictores, número 1-3-3.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.020.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán-Núñez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.172

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel José Sánchez Vadillo.

D.N.I. número: 30.816.346.

Domicilio: Avenida Almogávares, número 35-4.º-D.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.024.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.173

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Osuna Arroyo.

D.N.I. número: 30.942.772.

Domicilio: Calle Murcia, número 24.

Localidad: La Rambla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.035.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.174

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Montero Ostos.

D.N.I. número: 14.620.438.

Domicilio: Calle Virgen de la Fuensanta, número 1-bajo-3.

Localidad: Écija.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.037.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Rambla.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.176

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Villegas Soto.

D.N.I. número: 44.362.810.

Domicilio: Avenida Almogávares, número 64-4-2.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.040.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán-Núñez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
SEVILLA
Presidencia
Núm. 5.545

Resolución por la que se inicia el expediente de información pública de los bienes y derechos afectados por el Proyecto 03/93 de modernización de la zona regable de la margen izquierda del Genil. Entubación del canal principal y red de acequias. Término municipal de Palma del Río (Córdoba) y Lora del Río (Sevilla).

Con fecha 22 de junio de 1995, la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente resolvió aprobar el expediente de Información Pública y elevar a definitiva la aprobación técnica del proyecto referenciado, considerándose por tanto implícitas la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación de la obra, de acuerdo con los artículos 17.2 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, respectivamente.

Con fecha 19 de octubre de 2001, esta Presidencia ordenó incoar el expediente de expropiación forzosa por causa de Utilidad Pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de referencia.

A los efectos establecidos en el artículo 18 de la mencionada Ley, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Córdoba y Sevilla y en los Diarios de Córdoba y de Sevilla.

Dicho expediente se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Palma del Río y Lora del Río, y en los locales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España de Sevilla (41071), y en las Oficinas de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR), calle Virgen de Aguas Santas, número 2-4.º, 41011-Sevilla, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

En Sevilla, a 22 de abril de 2002.— El Presidente, Manuel Vizcaíno Alcalá.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
ZONA DE CÓRDOBA
Comisaría de Aguas
CÓRDOBA

Núm. 5.313

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se citan relativa a expedientes sancionadores, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 15 días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Avda. del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Referencia.— Denunciado.— Domicilio.— Localidad.— Documento.

02/015-DG; Vyhovskyy Vyacheslav; C/ Jupiter, 9; San Pedro del Pinatar (Murcia); R/ Incoación.

02/017-DG; Rafael Mendoza Padilla; C/ Miguel Hernández, 12; Algallarín Adamuz; R/ Incoación.

Córdoba, 7 de junio de 2002.— El Jefe de Área Zona II. Antonio Ramón Guinea.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 5.588

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procedera al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo

dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 24 de junio de 2002.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14004951535	ESCRIBANO VAZQUEZ TORRE	CL PROFESOR LUCENA C	14003	CORDOBA	03	14	2001	014398305	0601	0601	484,33
0111	10	14004951535	ESCRIBANO VAZQUEZ TORRE	CL PROFESOR LUCENA C	14003	CORDOBA	03	14	2001	015527646	0701	0701	484,33
0111	10	14004951535	ESCRIBANO VAZQUEZ TORRE	CL PROFESOR LUCENA C	14003	CORDOBA	03	14	2001	015571500	0801	0801	484,33
0111	10	14004985786	PERULA LUNA JOSE LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2001	015077406	0701	0701	595,55
0111	10	14005768658	TORO ANTUNEZ JESUS	AV ESPAÑA S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	015576247	0801	0801	453,84
0111	10	14006441695	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	03	14	2001	014410530	0601	0601	904,57
0111	10	14006441695	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	03	14	2001	015088823	0701	0701	915,26
0111	10	14006441695	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	03	14	2001	015581196	0801	0801	915,26
0111	10	14008505775	GARCIA MORATO VALLE FRAN	AV CAMPO DE LA VERDA	14009	CORDOBA	03	14	2001	014419018	0601	0601	545,23
0111	10	14008505775	GARCIA MORATO VALLE FRAN	AV CAMPO DE LA VERDA	14009	CORDOBA	03	14	2001	015587361	0601	0601	545,23
0111	10	14008505775	GARCIA MORATO VALLE FRAN	AV CAMPO DE LA VERDA	14009	CORDOBA	02	14	2002	010047933	0901	0901	1.189,86
0111	10	14102167972	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL ROMERO DE TORRES	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	015131461	0701	0701	398,58
0111	10	14102167972	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL ROMERO DE TORRES	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	015617572	0801	0801	627,95
0111	10	14102252444	MESUR-ANSELMO CORREDERA,	CL AZAHAR 11	14900	LUCENA	03	14	2001	015618582	0801	0801	1.119,79
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	014463676	0601	0601	2.732,96
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	015132673	0701	0701	2.949,02
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	015618986	0801	0801	2.967,46
0111	10	14102708849	SOCIEDAD COOPERATIVA AND	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	014470952	0601	0601	2.711,83
0111	10	14102708849	SOCIEDAD COOPERATIVA AND	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	015139040	0701	0701	2.405,09
0111	10	14102708849	SOCIEDAD COOPERATIVA AND	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	015624646	0801	0801	2.146,30
0111	10	14102864756	JIMENEZ GARCIA CARMEN	PZ EL ESCUDO 1	14008	CORDOBA	03	14	2001	014473679	0601	0601	238,62
0111	10	14102864756	JIMENEZ GARCIA CARMEN	PZ EL ESCUDO 1	14008	CORDOBA	03	14	2001	015141464	0701	0701	238,62
0111	10	14102864756	JIMENEZ GARCIA CARMEN	PZ EL ESCUDO 1	14008	CORDOBA	03	14	2001	015628282	0801	0801	238,62
0111	10	14102938114	VILLEGAS Y ALFARO,S.L.	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	03	14	2001	014475295	0601	0601	2.275,20
0111	10	14102938114	VILLEGAS Y ALFARO,S.L.	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	03	14	2001	015538659	0701	0701	2.600,02
0111	10	14102938114	VILLEGAS Y ALFARO,S.L.	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	03	14	2001	015629292	0801	0801	2.872,86
0111	10	14102938114	VILLEGAS Y ALFARO,S.L.	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	02	14	2002	010094514	0901	0901	4.688,48
0111	10	14103428972	TIOYSO DE OBRAS,S.L.	CL CESTEROS 24	14900	LUCENA	03	14	2001	014486716	0601	0601	2.900,53
0111	10	14103441807	FONANERIA LUCCENTINA,S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02	14	2002	010104416	0901	0901	882,55
0111	10	14103441807	FONANERIA LUCCENTINA,S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02	14	2002	010273154	1001	1001	911,97
0111	10	14103441807	FONANERIA LUCCENTINA,S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02	14	2002	010465235	1101	1101	882,55
0111	10	14103483738	TRANSPORTES EPORENSES, S	CT MADRID-CADIZ_KM.	14600	MONTORO	03	14	2001	014487625	0601	0601	1.384,31
0111	10	14103483738	TRANSPORTES EPORENSES, S	CT MADRID-CADIZ_KM.	14600	MONTORO	03	14	2001	015540174	0701	0701	1.399,98
0111	10	14103483738	TRANSPORTES EPORENSES, S	CT MADRID-CADIZ_KM.	14600	MONTORO	03	14	2001	015639396	0801	0801	1.399,98
0111	10	14103709666	METALURGICA DE LA SUBBET	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	03	14	2001	014491867	0601	0601	992,80
0111	10	14103709666	METALURGICA DE LA SUBBET	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	03	14	2001	015643541	0801	0801	992,80
0111	10	14103858705	PERFORACIONES Y VOLADURA	PG QUIBRACOSTILLAS.	14850	BAENA	03	14	2001	010128887	1000	1000	3.375,93
0111	10	14103858705	PERFORACIONES Y VOLADURA	PG QUIBRACOSTILLAS.	14850	BAENA	03	14	2001	014495507	0601	0601	1.880,72
0111	10	14103903565	PEREZ ORDONEZ MANUEL	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02	14	2002	010114116	0901	0901	753,77
0111	10	14103903565	PEREZ ORDONEZ MANUEL	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02	14	2002	010282349	1001	1001	753,77
0111	10	14103903565	PEREZ ORDONEZ MANUEL	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02	14	2002	010475440	1101	1101	753,77
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DR. FLEMING 3	14960	RUTE	03	14	2001	015616410	0701	0701	1.863,55
0111	10	14104080791	REYDIPA DE CORDOBA, S.L.	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14	2001	014502981	0601	0601	2.024,89
0111	10	14104188303	TECNICA AGRARIA INDUSTRI	CL PEDRO ABAD 2	14900	LUCENA	02	14	2001	015719929	0701	0801	289,22
0111	10	14104217605	INFARAN,S.L.	AV GUERRITA(C.C. AZ	14005	CORDOBA	03	14	2002	010123109	0901	0901	11.675,29
0111	10	14104285101	TORIBIO & MARMOL,S.L.	CL GITANOS 2	14009	CORDOBA	02	14	2002	010124624	0901	0901	1.504,05
0111	10	14104341782	CONSTRUCCIONES ESALSUR,	AV REPUBLICA ARGENTIN	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010125836	0901	0901	882,55
0111	10	14104341782	CONSTRUCCIONES ESALSUR,	AV REPUBLICA ARGENTIN	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010293766	1001	1001	911,97
0111	10	14104341782	CONSTRUCCIONES ESALSUR,	AV REPUBLICA ARGENTIN	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010486150	1101	1101	882,55
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03	14	2001	014512075	0601	0601	926,92
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03	14	2001	015172079	0701	0701	1.666,22
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03	14	2001	015657382	0801	0801	1.744,63
0111	10	14104373007	MANIPULADOS JIMENEZ, S.L	CT LA PONDEROSA, S/N	14014	CORDOBA	03	14	2001	014513489	0601	0601	2.802,30
0111	10	14104373007	MANIPULADOS JIMENEZ, S.L	CT LA PONDEROSA, S/N	14014	CORDOBA	03	14	2001	015543814	0701	0701	2.886,40
0111	10	14104373007	MANIPULADOS JIMENEZ, S.L	CT LA PONDEROSA, S/N	14014	CORDOBA	03	14	2001	015658695	0801	0801	2.946,34
0111	10	14104435449	CONSTRUCCIONES J CALVAR,	ZZ FINCA LOS INVERNA	14739	RIVERO DE PO	03	14	2001	015175315	0701	0701	2.753,46
0111	10	14104435449	CONSTRUCCIONES J CALVAR,	ZZ FINCA LOS INVERNA	14739	RIVERO DE PO	02	14	2002	010129270	0901	0901	882,55
0111	10	14104435449	CONSTRUCCIONES J CALVAR,	ZZ FINCA LOS INVERNA	14739	RIVERO DE PO	02	14	2002	010297507	1001	1001	911,97
0111	10	14104435449	CONSTRUCCIONES J CALVAR,	ZZ FINCA LOS INVERNA	14739	RIVERO DE PO	02	14	2002	010489786	1101	1101	882,55
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	03	14	2001	014519149	0601	0601	509,90
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	03	14	2001	015178143	0701	0701	509,90
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	03	14	2001	015663042	0801	0801	509,90
0111	10	14104675323	MELAMETAL,S.L.	CT CABRA-NEUA CARTE	14940	CABRA	03	14	2001	014525213	0601	0601	1.867,12
0111	10	14104675323	MELAMETAL,S.L.	CT CABRA-NEUA CARTE	14940	CABRA	03	14	2001	015668500	0801	0801	2.482,63
0111	10	14104720082	POLO AGAPITO FRANCISCO	CL ESTRELLA 40	14640	VILLA DEL RI	03	14	2001	014526829	0601	0601	7.091,58
0111	10	14104720082	POLO AGAPITO FRANCISCO	CL ESTRELLA 40	14640	VILLA DEL RI	03	14	2001	015185823	0701	0701	10.267,27
0111	10	14104720082	POLO AGAPITO FRANCISCO	CL ESTRELLA 40	14640	VILLA DEL RI	03	14	2001	015669914	0801	0801	12.286,25
0111	10	14104752519	REINA ANDRADE SALVADOR	CL OSIO 2	14003	CORDOBA	02	14	2002	010138465	0901	0901	752,03
0111	10	14104752519	REINA ANDRADE SALVADOR	CL OSIO 2	14003	CORDOBA	02	14	2002	010309328	1001	1001	777,10
0111	10	14104752519	REINA ANDRADE SALVADOR	CL OSIO 2	14003	CORDOBA	02	14	2002	010501207	1101	1101	752,03
0111	10	14104787982	SINAI BARNIZADOS,S.L.	CL ALFARERO RAFAEL G	14900	LUCENA	03	14	2001	015672136	0801	0801	824,99
0111	10	14104788992	SINAI BARNIZADOS,S.L.	CL ALFARERO RAFAEL G	14900	LUCENA	03	14	2001	015672439	0801	0801	215,46
0111	10	14104869424	EUROYESOS LUCCENTINOS,S.L	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	03	14	2001	015675166	0801	0801	1.914,20
0111	10	14104967434	ANDALUZA DE CONSTRUCCION	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010146246	0901	0901	262,94
0111	10	14104967434	ANDALUZA DE CONSTRUCCION	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010317917	1001	1001	271,70
0111	10	14104967434	ANDALUZA DE CONSTRUCCION	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010510196	1101	1101	236,66

0111	10	14104968848	INGENIERIA Y ACTUACIONES	CL MANUEL DE SANDOVA	14008	CORDOBA	03	14	2001	014537842	0601	0601	10.652,32
0111	10	14104968848	INGENIERIA Y ACTUACIONES	CL MANUEL DE SANDOVA	14008	CORDOBA	03	14	2001	015678907	0801	0801	15.447,20
0111	10	14104973292	LORA RUIZ FRANCISCO JAVI	CL LINEROS 33	14002	CORDOBA	02	14	2002	010510604	1101	1101	867,94
0111	10	14105100911	MUEBLES GALEON 2000,S.L.	CM EL GALEON S/N	14900	LUCENA	03	14	2001	015201987	0701	0701	486,85
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	070083099240	PARRILLA MUNOZ ARACELI	CL TEODOFREDO 15	14009	CORDOBA	03	14	2001	016069230	0701	0701	241,81
0521	07	080341072032	SANCHEZ VALERA LUIS CAST	CL LOS MARISTAS, 7	14900	LUCENA	02	14	2001	015970210	0701	0701	272,04
0521	07	080363696977	PINO MUNOZ FRANCISCO	CL MIGUEL CUENCA VAL	14900	LUCENA	02	14	2001	015970311	0701	0701	272,04
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2001	015930093	0701	0701	272,04
0521	07	110064790505	ANGUITA GREGORIO JUAN CA	CL ANTONIO BARROSO Y	14011	CORDOBA	02	14	2001	015930400	0701	0701	272,04
0521	07	120042136334	OSUNA PIMENTEL MARIA PIL	AV DE LA JUVENTUD_S/	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	015971018	0701	0701	272,04
0521	07	140030349273	PINO ORTEGA JUAN	CL JARDIN LUCENA/CL	14900	LUCENA	02	14	2001	015971321	0701	0701	272,04
0521	07	140034871493	RUIZ JIMENEZ TIMOTEO	CL RONDA OESTE 2	14549	MONTIELA LA	02	14	2001	015931107	0701	0701	254,73
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	02	14	2001	015972028	0701	0701	272,04
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA	02	14	2001	015972432	0701	0701	272,04
0521	07	140041014728	RUBIA VILLALBA ANTONIO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03	14	2001	016069634	0701	0701	241,81
0521	07	140041055750	HURTADO ARJONA JOAQUIN	CL PENUELAS 20	14900	LUCENA	02	14	2001	015972735	0701	0701	272,04
0521	07	140041315125	SERRANO ROSA ARGIMIRO	PS PASEO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	015972937	0701	0701	272,04
0521	07	140042477307	CASTRO BOLEAS JUAN	CL LOJA 1	14013	CORDOBA	02	14	2002	010646909	0901	0901	272,04
0521	07	140043525917	ARROYO JIMENEZ RAFAEL	CL SEBASTIAN ELCANO	14500	PUNTE GENIL	02	14	2001	015973745	0701	0701	272,04
0521	07	140043665252	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	02	14	2001	015933632	0701	0701	272,04
0521	07	140043867538	DIOS BLANCO ANTONIO	CL EL AVELLANO 17	14006	CORDOBA	02	14	2001	016015474	0701	0701	272,04
0521	07	140044368096	MESA REPULLO RAFAEL	CL JOSE DE SILVA, 18	14940	CABRA	02	14	2001	015974250	0701	0701	272,04
0521	07	140044729424	MANSILLA PEREA JUAN	CL LLERENA 6	14011	CORDOBA	02	14	2001	016015878	0701	0701	272,04
0521	07	140045904336	GONZALEZ CALLE ENRIQUE	CL PASEO LA MILANA S	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	016078526	0701	0701	241,81
0521	07	140046905355	FERNANDEZ MORENO ISIDORO	CL LA VISITACION 20	14009	CORDOBA	02	14	2001	015935551	0701	0701	272,04
0521	07	140046905355	FERNANDEZ MORENO ISIDORO	CL LA VISITACION 20	14009	CORDOBA	02	14	2002	010650141	0801	1001	816,12
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02	14	2001	016016989	0701	0701	272,04
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL LIBERT. ANDRES DE	14013	CORDOBA	02	14	2001	015936561	0701	0701	272,04
0521	07	140048431992	FERNANDEZ TRIPIANA JOSE	AV CARLOS III 10	14014	CORDOBA	03	14	2001	016090852	0701	0701	241,81
0521	07	140048431992	FERNANDEZ TRIPIANA JOSE	AV CARLOS III 10	14014	CORDOBA	03	14	2002	010881628	0801	1001	725,44
0521	07	140049083411	CAMPANA MIRANDA ROSARIO	CL MOLINOS, 16	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	015975765	0701	0701	272,04
0521	07	140049580636	RODRIGUEZ PADILLA RAFAEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2001	016018104	0701	0701	272,04
0521	07	140049580636	RODRIGUEZ PADILLA RAFAEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2002	010760679	0801	1001	816,12
0521	07	140049646415	MOYANO MADUENO MIGUEL	AV ALMOGAVARES 60	14007	CORDOBA	02	14	2001	016018407	0701	0701	272,04
0521	07	140050049872	VALLE ROPERO FRANCISCO	CL BLAS INFANTE 18 I	14940	CABRA	03	14	2001	016079435	0701	0701	241,81
0521	07	140050580241	GARCIA GALAN MANUEL	CL OSARIO ROMANO 1	14009	CORDOBA	02	14	2001	016018811	0701	0701	272,04
0521	07	140050671379	ROLDAN TORRES ANTONIO	CL RAFAEL NAVARRO LI	14900	LUCENA	02	14	2001	015976876	0701	0701	272,04
0521	07	140050886500	JIMENEZ CABRERA ANTONIO	CL CORTES 6	14900	LUCENA	02	14	2001	015977179	0701	0701	272,04
0521	07	140051043821	MARIN BALTANAS BLAS	CL JUAN MUÑOZ DE CAS	14900	LUCENA	02	14	2001	015977381	0701	0701	272,04
0521	07	140051109802	REIFS LUNA JOSE	CL JAEN 2	14013	CORDOBA	02	14	2002	010653171	0801	1001	816,12
0521	07	140051553473	TORO ANTUNEZ JESUS	CL NUESTRA SENORA DE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	016079738	0701	0701	241,81
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2001	015937975	0701	0701	272,04
0521	07	140052234291	MARQUEZ MURILLO LUIS	CL ISADORA DUNCAN 2	14011	CORDOBA	02	14	2001	015938177	0701	0701	272,04
0521	07	140052806995	FIGUEROA MANRIQUE MANUE	CL PLAZA NUEVA 19-2	14900	LUCENA	02	14	2001	015977886	0701	0701	433,97
0521	07	140054908566	NAVARRO SALAZAR MANUEL	CL PALMA 3	14650	BUJALANCE	02	14	2002	010765329	0801	1001	816,12
0521	07	140055302525	PEREZ AUSTRIA FRANCISCO	CL LIB.HIDALGO COSTI	14013	CORDOBA	02	14	2001	015939591	0701	0701	272,04
0521	07	140055302525	PEREZ AUSTRIA FRANCISCO	CL LIB.HIDALGO COSTI	14013	CORDOBA	02	14	2002	010655595	0801	0901	544,08
0521	07	140055655765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL POZO 30	14840	CASTRO DEL R	02	14	2001	016022750	0701	0701	272,04
0521	07	140056877359	BUENDIA MANGAS RAFAEL	CL GARCIA DEL BARRIO	14900	LUCENA	02	14	2001	015980617	0701	0701	272,04
0521	07	140057102479	MUNOZ ALBELDA TOMAS MARI	CL CANO 1	14001	CORDOBA	02	14	2001	015907461	0701	0701	272,04
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2001	016023962	0701	0701	272,04
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2002	010768460	0801	1001	816,12
0521	07	140057558480	MUNOZ CARRASCO FRANCISCO	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	02	14	2001	015940605	0701	0701	272,04
0521	07	140057738740	PUNENTES MONTORO ANTONIO	AV ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2001	016024164	0701	0701	272,04
0521	07	140058249406	QUESADA SANCHEZ MARIA LU	CL SANTA FE, 4 - 1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2001	015908067	0701	0701	272,04
0521	07	140058773206	VALLEJO CORDOBA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 19	14850	BAENA	02	14	2001	015982132	0701	0701	272,04
0521	07	140058858482	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL ANCHA 55	14900	LUCENA	02	14	2001	015982233	0701	0701	272,04
0521	07	140059128163	LOPEZ CORDON ANTONIO	PZ ANDALUCIA 29	14900	LUCENA	02	14	2001	015982334	0701	0701	272,04
0521	07	140059506665	MERINO OREJUELA ANTONIO	CL SAN PEDRO, 54	14857	BUJALANCE	02	14	2001	015982839	0701	0701	272,04
0521	07	140060716741	JIMENEZ NIETO RAFAEL	CL ALFARERO RAFAEL G	14900	LUCENA	03	14	2001	016081455	0701	0701	241,81
0521	07	140060759884	MIRANDA GARCIA MANUEL	CL CEPEROS 16	14900	LUCENA	02	14	2001	015983546	0701	0701	272,04
0521	07	140062478202	ROMERA DOBLAS JOSE	AV VIRGEN ANGIUSTIAS	14006	CORDOBA	02	14	2001	016028107	0701	0701	272,04
0521	07	140062711406	PADILLA AYLÓN RAFAEL	AV DE LA ESTACION 3	14600	MONTORO	03	14	2001	016094791	0701	0701	241,81
0521	07	140064391425	RUZ CASTILLA LORENZO	CL NUEVA SALUD 44	14840	CASTRO DEL R	02	14	2001	016029319	0701	0701	272,04
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	02	14	2001	016029521	0701	0701	254,73
0521	07	140065049813	DIAZ MATA RAFAEL	CL 3o DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	02	14	2001	015944847	0701	0701	272,04
0521	07	140065049813	DIAZ MATA RAFAEL	CL 3o DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	02	14	2002	010663174	0801	1001	816,12
0521	07	140065302114	CASTILLO IBANEZ LUCIA	CL SAN LUIS, 15	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	015986980	0701	0701	272,04
0521	07	140065966663	IZNAJAR GUERRERO ELOY	AV CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA LA	02	14	2001	015945453	0701	0701	272,04
0521	07	140065967976	TORO RUFIAN MAXIMO	BD 28 DE FEBRERO 11	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	015987586	0701	0701	272,04
0521	07	140066536842	LINARES CANO MANUEL	CL SANCHUELO 31	14009	CORDOBA	02	14	2001	015945857	0701	0701	272,04
0521	07	140066767824	LEON BANDERA ANGEL	CL CABRA 6	14013	CORDOBA	02	14	2001	015946160	0701	0701	272,04
0521	07	140066767824	LEON BANDERA ANGEL	CL CABRA 6	14013	CORDOBA	02	14	2002	010664992	0801	1001	816,12
0521	07	140066849060	SORET BANOS ALFONSO	CL REJANAS 15	14540	RAMBLA LA	02	14	2001	015946362	0701	0701	272,04
0521	07	140066873009	JIMENEZ MARTINEZ DOLORES	CL PEDRO LOPEZ 2	14002	CORDOBA	02	14	2001	015946463	0701	0701	272,04
0521	07	140067143595	SABARIEGO ARANDA ISABEL	CL ATALAYA, S/N	14940	CABRA	03	14	2002	010866066	1001	1001	241,81
0521	07	140067898478	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	02	14	2001	015989408	0701	0701	272,04
0521	07	140069338223	PINO BURGOS EMILIO	CL MEDIABARBA 98	14900	LUCENA	03	14	2001	016083273	0701	0701	241,81
0521	07	140070694910	TORO GOMEZ JOSE MARIA	CL AVENDANO 3	14900	LUCENA	02	14	2001	015991226	0701	0701	272,04
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO	CL LEIVA MUNOZ 46	14193	HIGUERON EL	02	14	2001	015949695	0701	0701	272,04
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	02	14	2001	015915040	0701	0701	254,73
0521	07	140071520925	QUINTANA RAMIREZ MARIA T	CL PEDRO ANGULO 11	14900	LUCENA	02	14	2002	010724004	0801	1001	816,12
0521	07	140072094235	GAMITO CABEZAS FRANCISCO	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA							

0521	07	141000141304	GOMEZ MOYANO MARIA CARM	CL ALAMOS, 21	14900	LUCENA	02	14	2001	015996882	0701	0701	272,04
0521	07	141000909725	ANTUNEZ ARAGONES PABLO	AV JUAN CARLOS I 26	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2001	015956466	0701	0701	272,04
0521	07	141001656726	ESCOBAR SANCHEZ BELEN	CL INFANTE MOLINA 19	14700	PALMA DEL RI	02	14	2001	015918777	0701	0701	272,04
0521	07	141002332187	PAVON RUIZ MARIA BELEN	CL CORDOBA 11-2o	14940	CABRA	02	14	2001	015998502	0701	0701	272,04
0521	07	141003507911	ASCANIO RUIZ RICARDO	CL SAN ISIDRO, 32	14940	CABRA	02	14	2001	015999310	0701	0701	272,04
0521	07	141004553386	GALINDO BUJALANCE FRANCI	AV SANTA TERESA, 3	14900	LUCENA	02	14	2001	015999613	0701	0701	272,04
0521	07	141005227639	ALCUDIA RUIZ BLAS	AV AMERICA 11	14008	CORDOBA	02	14	2001	015920393	0701	0701	272,04
0521	07	141007398823	BLANCO HERRERA MARIA DOL	CL SECUNDA ROMANA 55	14009	CORDOBA	02	14	2001	015920700	0701	0701	272,04
0521	07	141007398823	BLANCO HERRERA MARIA DOL	CL SECUNDA ROMANA 55	14009	CORDOBA	02	14	2002	010630034	0801	1001	816,12
0521	07	141013667346	RUIZ PEREZ CONSUELO	BD FUENTE AGRIA, S/N	14220	ESPIEL	02	14	2001	015921710	0701	0701	272,04
0521	07	141014571870	ORTEGA CEBRIAN ANA MARIA	CL DESCUBRIDOR JUAN	14013	CORDOBA	02	14	2001	016047103	0701	0701	272,04
0521	07	141014571870	ORTEGA CEBRIAN ANA MARIA	CL DESCUBRIDOR JUAN	14013	CORDOBA	02	14	2002	010800186	0801	0901	544,08
0521	07	141016717085	NAVAS CABEZAS MANUEL	CL ALGECIRAS 8	14500	PUESTE GENIL	02	14	2001	016001734	0701	0701	272,04
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02	14	2001	015961722	0701	0701	272,04
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900	LUCENA	02	14	2001	016002239	0701	0701	272,04
0521	07	141020979126	MUNOZ RODRIGUEZ RAFAEL	CL LA HIGUERA 9	14006	CORDOBA	02	14	2001	016049931	0701	0701	272,04
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGIO PAZ 7_BAR	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	015924033	0701	0701	272,04
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2001	015924235	0701	0701	272,04
0521	07	141025017255	JIMENEZ CORPAS FRANCISCO	CL POZO 30	14840	CASTRO DEL R	02	14	2001	016051042	0701	0701	254,73
0521	07	141025681808	PAVON RUIZ MARIA ANGELES	CL CORDOBA 11	14940	CABRA	02	14	2001	016004259	0701	0701	272,04
0521	07	170056468579	GONZALEZ CANO ANTONIO MA	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	016005673	0701	0701	272,04
0521	07	200070169158	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	CL L. SIMON DE BOLIV	14013	CORDOBA	02	14	2001	016053365	0701	0701	272,04
0521	07	230039498907	CARMONA FRANCO ALFONSO	CL LUIS DE GONGORA 7	14900	LUCENA	03	14	2002	010875867	0801	1001	725,44
0521	07	280159075647	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	02	14	2001	015965661	0701	0701	272,04
0521	07	290057684859	GUTIERREZ CORDOBA BERNAR	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	03	14	2001	016087620	0701	0701	241,81
0521	07	291014196655	MILLAN SANCHEZ LUIS FRAN	CL SAN PEDRO 29-2o3	14900	LUCENA	03	14	2002	010876978	1001	1001	241,81
0521	07	291031511862	YAPIL KERPHIRIQUE JOSEFA	CL CABRILLANA 81	14900	LUCENA	02	14	2001	016008101	0701	0701	272,04
0521	07	410136500836	NEVADO ALONSO MANUEL	CL OLOZAGA 19	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	015928174	0701	0701	272,04
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2001	015928275	0701	0701	254,73
0521	07	411000752558	GUILLEN REDONDO LIDIA	CL VADO DEL MORO 10	14940	CABRA	02	14	2001	016008707	0701	0701	272,04
0521	07	411005306003	SORIA HURTADO JUAN	CL QUINTANA 31.BAJO-	14900	LUCENA	03	14	2001	016088024	0701	0701	241,81
0521	07	430036232803	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL JULIO ROMERO DE T	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	016088125	0701	0701	241,81
0521	07	461000088228	VERGARA ROJANO JOSE ANTO	CL NATALIO RIVAS 26	14850	BAENA	02	14	2001	016009212	0701	0701	272,04
0611	07	140073912781	ANTUNEZ HIDALGO JESUS	REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL LA CHIRRITANA 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2000	014817951	0200	1000	724,30
2300	01	02997856381	PAULINA MOLINA MERIDA	REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS MONTENEGRO, 13	14800	PRIEGO DE CO	08	14	1999	011292058	0596	0597	1.904,59
0521	07	140048316202	ROMERO MAYA LUIS	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS CL PERIODISTA LADIS	14011	CORDOBA	02	11	2001	019369952	0701	0701	272,04
0521	07	151001792409	BENSALIH - YTTO	CL CONQ. RUIZ TAFUR	14007	CORDOBA	02	11	2001	019370154	0701	0701	272,04
0111	10	23107576941	BIATIA, S.L.	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL CL VIRGEN DE LA SALU	14004	CORDOBA	03	23	2001	014047096	0601	0601	209,28
0111	10	23107576941	BIATIA, S.L.	CL VIRGEN DE LA SALU	14004	CORDOBA	02	23	2001	014972741	0801	0801	752,03
0111	10	23107576941	BIATIA, S.L.	CL VIRGEN DE LA SALU	14004	CORDOBA	02	23	2002	010153840	0901	0901	752,03
0111	10	23107576941	BIATIA, S.L.	CL VIRGEN DE LA SALU	14004	CORDOBA	02	23	2002	010298330	1001	1001	752,03
0521	07	140063738794	SANCHEZ MUNOZ MANUEL	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS CL PADRE CANUELO 21	14490	VILLARALTO	02	43	2001	016277794	0701	0701	272,04
0521	07	431014753767	DURAN BARTOLOME ILDEFONS	PL DE MUNDA 4	14550	MONTILLA	03	43	2001	016503019	0701	0701	241,81
0521	07	431014753767	DURAN BARTOLOME ILDEFONS	PL DE MUNDA 4	14550	MONTILLA	03	43	2002	011148392	0801	1001	725,44
0521	07	500041017273	SALVADOR ANSON ANGEL	CL MOTAMID 66	14009	CORDOBA	02	50	2001	016256624	0701	0701	272,04

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 5.645

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Regimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aque-

lla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Córdoba, 18 de junio de 2002.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14003432372	S.COOP. ANDALUZA AGRICOL	CT PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	02 14 2002	011383705 0102 0102	3.118,92
0111	10	14005746632	HERMANOS CANETE MOLINA S	PG AMARGACENA.NAVE A	14013	CORDOBA	03 14 2002	010388847 1101 1101	516,97
0111	10	14101425419	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03 14 2002	010432596 1101 1101	657,62
0111	10	14103051379	RIO FUENTES GABRIEL	CT ALMADEN LAS CORRA	14014	CORDOBA	03 14 2002	010457959 1101 1101	5.543,03
0111	10	14103239117	CONSTRUCCIONES SALQUE, S	CL HERNAN RUIZ 17	14005	CORDOBA	03 14 2002	010008325 0599 0599	90,88
0111	10	14103968031	MUNOZ LOPERA ISABEL	CL VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03 14 2002	010477460 1101 1101	609,49
0111	10	14104414231	PK7 TOPOGRAFIA,S.L.	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03 14 2002	010489079 1101 1101	670,98
0111	10	14104852953	DANTE Y SPENCER,S.L.	PN INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03 14 2002	010504944 1101 1101	12.342,19
0111	10	14104945206	PAREJO CUESTA JOSE MARIA	CA LA LUNA,S/N	14004	CORDOBA	03 14 2002	010509590 1101 1101	741,64
0111	10	14105107577	CERVECERIA DON PULPO,C.B	AV MANOLETE 21	14005	CORDOBA	03 14 2002	010517573 1101 1101	165,38
0111	10	14105270760	HERMANOS BELLERIN TRANSP	CL DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2002	010526465 1101 1101	381,31
0111	10	14105536704	IMPORCORAUTO, S.L.	CT SEVILLA KM 410	14013	CORDOBA	02 14 2002	011552544 0102 0102	785,78
0111	10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2002	011567294 0102 0102	785,78
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	021007789750	GUTIERREZ CARMONA VICTOR	CT TRASSIERRA KM. 5	14011	CORDOBA	03 14 2002	011346521 1101 1101	241,81
0521	07	080175223250	GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS	CL ALCALDE SANZ NOGU	14004	CORDOBA	02 14 2002	011173941 1101 1101	241,81
0521	07	080281221416	LOPEZ TORO ANTONIO FELIP	CL OBISPO CABALLERO,	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2002	011218094 1101 1101	241,81
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	02 14 2002	011218195 1101 1101	241,81
0521	07	140037765329	BAENA SOLAZ DIEGO	CL ING. TORRES QUEVE	14013	CORDOBA	02 14 2002	011176567 1101 1101	241,81
0521	07	140037823731	MUNOZ RUIZ EDUARDO	CL INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	02 14 2002	011176668 1101 1101	241,81
0521	07	140038667429	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL ESC.CRISTOBAL CAS	14014	CORDOBA	02 14 2002	011140595 1101 1101	241,81
0521	07	140042796090	MATA MATA FRANCISCO	CL SANCHO EL BRAVO 3	14009	CORDOBA	02 14 2002	011178183 1101 1101	241,81
0521	07	140043980504	DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCIS	CL MARTE 11	14014	CORDOBA	02 14 2002	011178789 1101 1101	241,81
0521	07	140044713256	RIO VILCHEZ MIGUEL	CL ALCALDE APARICIO	14005	CORDOBA	02 14 2002	011179395 1101 1101	241,81
0521	07	140044761352	NAVAS ESTEBAN ENCARNACIO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	02 14 2002	011263968 1101 1101	241,81
0521	07	140046461579	GALAN SENDRA RAFAEL	AV AMERICA 49	14011	CORDOBA	02 14 2002	011264776 1101 1101	241,81
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	02 14 2002	011179803 1101 1101	241,81
0521	07	140046730351	BAENA HENS SOCORRO	CL MARRUECOS 18	14005	CORDOBA	02 14 2002	011180106 1101 1101	241,81
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	02 14 2002	011180308 1101 1101	226,43
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2002	011143932 1101 1101	241,81
0521	07	140049338540	ROSA CALVO ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 6	14011	CORDOBA	02 14 2002	011266291 1101 1101	241,81
0521	07	140053130836	ROMERO HERNANDEZ ANGEL	CL PREVISION, 24	14004	CORDOBA	02 14 2002	011184045 1101 1101	241,81
0521	07	140058396421	COBOS ROCHEL JOSE	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	02 14 2002	011186065 1101 1101	241,81
0521	07	140058925776	ROMERO FERNANDEZ JUAN	CL SAN BARTOLOME 37	14400	POZOBLANCO	02 14 2002	011272759 1101 1101	241,81
0521	07	140060236084	ROMERO ARANDA JOSE	AV CARLOS III 3	14014	CORDOBA	02 14 2002	011274173 1101 1101	241,81
0521	07	140061028151	TOMICO ALCANTARA TOMAS	CL BARRIO AULAGAR 18	14140	VICTORIA LA	02 14 2002	011187580 1101 1101	241,81
0521	07	140062196191	DAZA MUNOZ ANTONIO	CT CTRA ALMADEN POSA	14491	SANTA EUFEMI	02 14 2002	011150703 1101 1101	241,81
0521	07	1400623262913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	PG AMARGACENA. C/ IN	14013	CORDOBA	02 14 2002	011188186 1101 1101	241,81
0521	07	140063474874	HIDALGO BAENA RAFAEL	CL REY DON PEDRO 24	14007	CORDOBA	03 14 2002	011326818 1101 1101	241,81
0521	07	140064598458	REPISO JIMENEZ CARLOS M	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02 14 2002	011189200 1101 1101	241,81
0521	07	140064885721	MORALES PEREZ ANTONIO	CL CRONISTA DE AGUIL	14920	AGUILAR	02 14 2002	011277712 1101 1101	241,81
0521	07	140065188845	MUNOZ LOPERA ISABEL	CL DOCTOR RODRIGUEZ	14400	POZOBLANCO	02 14 2002	011277914 1101 1101	241,81
0521	07	140066252916	PEREZ REYES ANTONIO	CL HERNAN RUIZ 11	14005	CORDOBA	02 14 2002	011190614 1101 1101	241,81
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	02 14 2002	011191119 1101 1101	241,81
0521	07	140067318401	GARRIDO GOMEZ RAFAEL	CL GENERAL VILLEGAS	14005	CORDOBA	02 14 2002	011192028 1101 1101	241,81
0521	07	140068141483	TORRES LATASA MARIA SOLE	CL MARINO OQUEENDO 6	14011	CORDOBA	03 14 2002	011354100 1101 1101	241,81
0521	07	140068157045	CASTRO CASTRO BENITO MAN	CL BARIT.J.M AGUILAR	14005	CORDOBA	02 14 2002	011192937 1101 1101	241,81
0521	07	140068724695	SERRANO PESSOA RAQUEL	CL ABOGADO ENRIQUEZ	14004	CORDOBA	02 14 2002	011193644 1101 1101	241,81
0521	07	140069255169	GARCIA CUENCA PILAR	CL LA CUESTA 2	14012	CORDOBA	03 14 2002	011354504 1101 1101	241,81
0521	07	140069556774	RIO FUENTES GABRIEL	CT ALMADEN «URB. COR	14014	CORDOBA	03 14 2002	011354605 1101 1101	241,81
0521	07	140072835475	GALISTEO ROJANO MANUEL R	CL JOAQUIN LOPEZ HUI	14005	CORDOBA	02 14 2002	011284277 1101 1101	241,81
0521	07	140072850330	ADAME PEDRAZA MANUEL	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	02 14 2002	011197280 1101 1101	241,81
0521	07	140072869730	RUMIN RODRIGUEZ JOSE CLA	CT DEL AEROPUERTO, K	14005	CORDOBA	02 14 2002	011197381 1101 1101	241,81
0521	07	140073077369	URBANO RODRIGUEZ ROSARIO	AV DE GRANADA 26	14009	CORDOBA	02 14 2002	011197583 1101 1101	241,81
0521	07	140073110311	MOYA HERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	02 14 2002	011197785 1101 1101	241,81
0521	07	140073130115	MOYANO GARCIA RAFAEL JOS	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	02 14 2002	011198088 1101 1101	241,81
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CT TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	02 14 2002	011285085 1101 1101	241,81
0521	07	140075371724	MENDOZA CUBERO MARIA CAR	CL PATIO DE ALMANZOR	14005	CORDOBA	02 14 2002	011200213 1101 1101	241,81
0521	07	140076799442	LEON ORTIZ ANSELMO RAMO	AV LIBIA 65	14014	CORDOBA	02 14 2002	011288321 1101 1101	241,81
0521	07	140078101969	POYATO REYES GEMA REYES	CL HERNAN RUIZ 19	14005	CORDOBA	02 14 2002	011161312 1101 1101	241,81
0521	07	140078253735	LUQUE CORDOBA MARIA JOSE	AV GUERRITA 31	14005	CORDOBA	02 14 2002	011202132 1101 1101	241,81
0521	07	141000565272	LARRHAM - MALIKA	CL HUERTA DEL HIERRO	14012	CORDOBA	02 14 2002	011202435 1101 1101	241,81
0521	07	141001465251	IZQUIERDO LOPEZ ANDRES	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	02 14 2002	011203647 1101 1101	241,81
0521	07	141002571253	DORADO LAVIRGEN TRINIDAD	PG MORERAS FASE 2 BL	14011	CORDOBA	03 14 2002	011357938 1101 1101	241,81
0521	07	141002608538	MARTIN RUBIO ISABEL MARI	CL SIETE DE MAYO 11	14005	CORDOBA	02 14 2002	011204758 1101 1101	241,81
0521	07	141008649214	SIVIANES MONTANO MANUEL	PJ ESCRITOR NARBONA	14011	CORDOBA	03 14 2002	011330959 1101 1101	241,81
0521	07	141016190558	ARENAS SANCHEZ ARACELI	CL CAMINO POZO FLORE	14420	VILLAFRANCA	02 14 2002	011298627 1101 1101	241,81
0521	07	141016315648	HERNANDEZ TORO FRANCISCO	CT AEROPUERTO, KM. 5	14005	CORDOBA	03 14 2002	011320350 1101 1101	241,81
0521	07	141021968728	GONZALEZ SANCHEZ FRANCIS	CL VILLA DE ROTA 1	14005	CORDOBA	02 14 2002	011209206 1101 1101	226,43
0521	07	141025088084	ROSALES MONTERO ELENA MA	CL HERNAN RUIZ 5	14005	CORDOBA	02 14 2002	011209812 1101 1101	241,81
0521	07	141025954418	CLIMENT MACHADO EUSEBIO	CL DAMASCO 2	14004	CORDOBA	02 14 2002	011303172 1101 1101	241,81
0521	07	141027619077	SANABRIA ESPINOSA OSCAR	AV MEDINA AZAHARA 35	14005	CORDOBA	02 14 2002	011168281 1101 1101	226,43
0521	07	141028120851	EKELBY - MILES GORDON	CL LOS OMEYAS 1	14005	CORDOBA	02 14 2002	011168887 1101 1101	241,81
0521	07	230060835671	CHAVES DIAZ TEODOSIA	CT CORDOBA-MALAGA KM	14530	MONTEMAYOR	02 14 2002	011212539 1101 1101	226,43
0521	07	280339587088	AJENJO QUESADA JOAQUIN J	CL BAIT JOSE M AGUIL	14005	CORDOBA	02 14 2002	011213549 1101 1101	241,81
0521	07	280382255267	AMIAN NOVALES PABLO	AV REPUBLICA ARGENTI	14005	CORDOBA	03 14 2002	011332474 1101 1101	241,81
0521	07	311012418590	RAMIREZ CORRAL MARIA ANT	CT PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	02 14 2002	011215165 1101 1101	241,81
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600	MONTORO	02 14 2002	011309236 1101 1101	226,43
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	03 05 2002	010260914 1101 1101	241,81
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	13103346545	PROYECTOS NATURA 2000, S	CL FRANCISCO ALCANTA	14630	PEDRO ABAD	03 13 2002	010104378 0901 0901	1.432,45
0111	10	13103346545	PROYECTOS NATURA 2000, S	CL FRANCISCO ALCANTA	14630	PEDRO ABAD	03 13 2002	010235128 1001 1001	1.333,03
0111	10	28136693101	PROYECTOS NATURA 2000, S	CL FRANCISCO ALCANTA	14630	PEDRO ABAD	03 28 2002	011606388 0901 0901	776,36
0111	10	28136693101	PROYECTOS NATURA 2000, S	CL FRANCISCO ALCANTA	14630	PEDRO ABAD	03 28 2002	013117063 1001 1001	957,78
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	281027834366	EDDAHI - NACEUR	CL BLAS INFANTE -ALD	14100	CARLOTA LA	02 28 2002	021326394	

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial
SEVILLA**

Núm. 2.874

Resolución sobre Responsabilidad Empresarial de Prestaciones por Desempleo

Examinada la documentación referente al expediente de responsabilidad empresarial de Construcciones Bado-2000, S.L., domiciliado en San Sebastián, 8-14500 Puente Genil (Córdoba), con número de referencia 20010013, y en atención a los siguientes:

Hechos

Primero: Con fecha 23 de octubre de 2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto a la prestación por desempleo reconocida al trabajador don Fructuoso Jiménez Serrano, con DNI 52.488.965, por una cuantía total de 286.469 pesetas, en cuanto a:

* Existir un descubierto en la cotización por desempleo desde 01/11/1998 hasta 12/02/1999.

* Existir un descubierto en la cotización por desempleo desde 18/08/1999 hasta 08/11/1999.

Segundo: En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º No ha realizado el ingreso y no ha presentado escrito de alegaciones a la comunicación de responsabilidad empresarial.

A los que son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero: El INEM es competente para dictar resolución sobre esta materia, según los artículos 227 y 229 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE número 154, de 29 de junio), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (BOE número 109 de 7 de mayo).

Segundo: Artículos 220 y 230 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE número 154, de 29 de junio).

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Resuelve

Declarar la responsabilidad empresarial de esa empresa en una cuantía y motivos indicados en el hecho primero de esta resolución.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, ingresar la cantidad señalada en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la presente resolución en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, c/c. de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c.c.c. 2038.9845.44.6000086450, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja de Ahorros.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en un 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

También se le advierte que dentro del mismo plazo podrá solicitar el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago, que esta Dirección Provincial concederá o denegará discrecionalmente.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa la Vía Jurisdiccional dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2002.— El Director Provincial, PD Res.

30/11/01. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Enrique González González.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.966

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación: Número: 12.908; Nombre: Aguilar III; Mineral: Arcillas; Cuadrículas otorgadas: Una; Términos municipales: Puente Genil y Aguilar de la Frontera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978

Córdoba, 20 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 5.383

Resolución de 10 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria.

Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria

1.— Objeto de la Declaración.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo I de la misma.

Dado que la actuación que se pretende llevar a cabo se encuentra contemplada en el punto 20 del Anexo I de la citada Ley (Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones), y figura entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se formula la presente Declaración Previa de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto objeto de la misma.

2.— Tramitación.

El expediente de Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, formado inicialmente por el Estudio de Impacto Ambiental, fue presentado en fecha 5 de marzo de 1999 en la Delegación Provincial de Medio Ambiente. Con fecha 24 de marzo de 1999, se le requirió al Ayuntamiento la presentación del proyecto de Normas Subsidiarias, certificado del acuerdo de aprobación inicial, resultado del trámite de información pública y copia del anuncio del trámite anterior en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Con fecha 6 de septiembre de 2001, el Ayuntamiento de La Victoria remitió a esta Delegación una modificación del Estudio de Impacto Ambiental de enero de 2001 que sustituía a la inicial de febrero de 1999. Asimismo, en la misma fecha remitió fotocopias del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (número 71, de 11 de abril de 2001), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 48, de 26 de abril de 2001) y del Diario Córdoba de 11 de abril de 2001, en los que se publicaba la exposición al público del documento de Normas Subsidiarias de La

Victoria. Con fecha 21 de septiembre de 2001, esta Delegación acusó recibo de lo anterior y le solicitó al Ayuntamiento un ejemplar del Documento de Planeamiento aprobado inicialmente. Dicho documento fue remitido por el Ayuntamiento en fecha 1 de octubre de 2001, acompañado del certificado de aprobación inicial del mismo, en Pleno de fecha 22 de abril de 1994 y acompañado asimismo de la preceptiva solicitud de informe a la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, en cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de Vías Pecuarias. Con fecha 17 de octubre de 2001, esta Delegación solicitó al Ayuntamiento el certificado del resultado del trámite de información pública de la nueva versión del Documento de Planeamiento y Estudio de Impacto Ambiental. Con fecha 4 de febrero de 2002, el Ayuntamiento de La Victoria remitió a esta Delegación una versión modificada del Estudio de Impacto Ambiental de la actuación, modificación fechada en enero de 2002, que sustituía a la de enero de 2001. Con fecha 25 de febrero de 2002, el Ayuntamiento remitió copias de distintos documentos, ya recibidos en esta Delegación con anterioridad, así como informe del Ministerio de Fomento, referente a la afección a la carretera N-IV, así como Resolución de la Delegación de Cultura informando según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Finalmente, con fecha 4 de marzo de 2002, el Ayuntamiento de La Victoria remite Documento de Planeamiento modificado, versión de octubre de 2001 que sustituye a la de enero del mismo año.

Con fecha 14 de mayo de 2002, el Ayuntamiento de La Victoria remite a esta Delegación un ejemplar del Documento de Planeamiento fechado en abril de 2002, así como un Estudio de Impacto Ambiental fechado asimismo en abril de 2002.

Con fecha 22 de mayo de 2002, el Ayuntamiento de La Victoria remitió a esta Delegación la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias, hecho que tuvo lugar en Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2002.

Tal como se indicó en la Declaración Previa, tanto el Estudio de Impacto Ambiental como el proyecto de Normas Subsidiarias presentados, incluyen modificaciones introducidas con posterioridad a la exposición pública preceptiva. Por tanto, la Delegación de Obras Públicas y Transportes debe valorar si es necesario volver a efectuar la exposición pública con las versiones actualmente en vigor (abril 2002). No obstante, a los efectos de esta Declaración, se considerarán como válidas las versiones de la fecha indicada y la Declaración se hará sobre dichas versiones.

Las consideraciones más destacadas que sobre el Estudio de Impacto Ambiental se realizan, se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria.

3.— Declaración de Impacto Ambiental.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera favorable, a los efectos ambientales, la ejecución del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente:

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se consideran que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto, así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental que se relaciona a continuación.

Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental

1.— Vías Pecuarias.

Estará prohibida, de acuerdo con la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ocupación definitiva o interrupción, incluidos los cercados de cualquier tipo, de las Vías Pecuarias del municipio (que aparecen reflejadas en el Estudio de Impacto Ambiental), así como la ocupación temporal salvo que se autorice según lo prescrito en dichas disposiciones.

En particular, los instrumentos de desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-5 deberán tener en cuenta la posible afección, por el margen Oeste de la vía pecuaria "Vereda del Trapiche". En este sentido, dicho documento de desarrollo deberá remitirse a la Delegación de Medio Ambiente en su día para su conformidad.

2.— Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

Para cualquier actuación que pueda tener alguna repercusión sobre los elementos de interés histórico-artístico que se relacionan en las normas y en el Estudio de Impacto Ambiental, así como para cualquier otro hallazgo casual que se pudiera producir en los distintos movimientos de tierras que se realicen en el municipio, se estará a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo notificarse cualquier hallazgo inmediatamente a la Delegación de Cultura e informándose asimismo a esta Delegación.

3.— Prevención ambiental.

Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el municipio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la citada Ley.

4.— Consideraciones ambientales.

Del mismo modo, se tendrá en cuenta el resto de la normativa ambiental de aplicación, en especial el Reglamento de Residuos, el Reglamento de la Calidad del Aire y Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En los proyectos de ejecución de las distintas actuaciones derivadas del Documento de Planeamiento, se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (tanto en lo que se refiere a materia como a energía), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18 de octubre de 1976, y posteriores modificaciones.

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución de las distintas actuaciones derivadas de estas normas, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

5.— Protección del Suelo No Urbanizable.

Se cumplirán en todo momento las normas específicas para el Suelo No Urbanizable contempladas en el Título IX de las Normas, ratificadas en la documentación anexa presentada, siendo únicamente permitidos o autorizados en las zonas en las que se divide el mismo aquellos edificios, instalaciones o actuaciones expresamente señaladas.

6.— Vigilancia ambiental.

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente Resolución.

- Se controlará el estricto cumplimiento del sometimiento a las condiciones en suelo no urbanizable, para todas aquellas edificaciones/instalaciones que se pretendan realizar en este tipo de suelo.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18 de octubre de 1976 y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en los proyectos de ejecución de las actuaciones derivadas del Documento de Planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente Resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto de que se están llevando a efecto y son eficaces.

Córdoba, a 10 de junio de 2002.— El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, Luis Rey Yébenes.

A N E X O I

Características básicas del proyecto

Redactor: Mario José Mañas López.

Arquitecto-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Las Normas Subsidiarias tienen por objeto clasificar el suelo en urbano, apto para urbanizar y no urbanizable, delimitando el ámbito territorial de cada uno de ellos y estableciendo la ordenación de los mismos.

1.— Suelo urbano.

Las normas recogen dos perímetros de suelo urbano: Por un lado, el correspondiente al núcleo principal de La Victoria, y por otro, el núcleo de Aldea Quintana. Como apéndice del primero, aparece El Aulagar.

En este suelo se ha efectuado una zonificación que se relaciona a continuación:

- Zona I: Residencial Unifamiliar en Línea.
- Zona II: Residencial Unifamiliar en Línea de Expansión.
- Zona III: Residencial Unifamiliar en Hilera.
- Zona IV: Residencial en Altura.
- Zona V: Residencial Unifamiliar en Bloque.
- Zona VI: Residencial Unifamiliar en Línea con Tolerancia Industrial.
- Zona VII: Residencial Unifamiliar Aislada.
- Zona VIII: Sujeta a Ordenanzas de Estudio de Detalle que se mantiene.
- Zona IX: Equipamiento Comunitario.
- Zona X: Espacios Libres.

2.— Suelo apto para urbanizar.

Se configura en seis sectores: Cinco residenciales en el núcleo urbano de La Victoria y uno industrial en Aldea Quintana:

Sector	Superficie (m ²)	Espacios Libres (m ²)	Equipamiento Comunitario (m ²)
SR-1	23.400	2.340	1.186
SR-2	25.560	2.556	1.204
SR-3	38.880	3.888	1.860
SR-4	25.080	2.508	1.200
SR-5	29.900	2.900	1.428
SI-1	73.700		

3.— Suelo no urbanizable.

Es la clase de suelo que reviste mayor interés desde el punto de vista ambiental, ya que zonifica y regula los usos urbanísticos en todo el territorio municipal.

Incluye todos los terrenos del municipio que no han sido incluidos en ninguna de las anteriores categorías. Expresado en positivo, está constituido por aquellos terrenos que las normas clasifican, en función de sus valores de orden agrícola, forestal, paisajístico, ecológico o de otra naturaleza, o por razón del modelo territorial elegido, al objeto de evitar el proceso de urbanización, preservar sus características naturales y/o su riqueza productiva.

Las normas distinguen las siguientes categorías:

- S.N.U. de especial protección
 - Arqueológica
 - Vías Pecuarias
- S.N.U. a preservar por sus valores
 - Agrícola de secano
 - Agrícola de regadío
 - Forestal

4.— Sistemas generales.

Los Sistemas Generales del municipio son:

- Sistema General de Comunicaciones.
- Sistema General de Instalaciones e Infraestructuras.
- Sistema General de Equipamientos Comunitarios.
- Sistema General de Espacios Libres.

Este último Sistema General se configura íntegramente en Suelo No Urbanizable en las siguientes áreas:

- Parque de Banaguillas.
- Parque de Tocina.
- Parque de Entorno de la Torre.
- Parque entre Carretera Antigua y Nuevo Trazado.
- Parque de Feria.

El resto de espacios libres no está integrado en este Sistema General, sino en cinco sectores de Suelo Apto para Urbanizar y en dos de las Unidades de Ejecución de Proyecto de Urbanización (Suelo Urbano).

A N E X O II

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental sigue el esquema establecido en el artículo 12 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, presenta un contenido confuso en alguno de sus apartados, como se indicará posteriormente, presentando asimismo algunas carencias a la hora de la evaluación de los impactos generados por las determinaciones de planeamiento.

Consta primeramente de un apartado denominado objeto y antecedentes del Planeamiento Urbanístico de La Victoria, en el que se describe en primer lugar la normativa de aplicación, los antecedentes de planeamiento existentes en el municipio hasta llegar a la redacción del documento que se somete al trámite de evaluación de impacto ambiental, y la metodología seguida para la elaboración del estudio de impacto.

A continuación se realiza una descripción esquemática de las determinaciones estructurales, o descripción del proyecto y sus acciones, cuyos aspectos más significativos han sido contemplados en el Anexo I de la presente Declaración.

Posteriormente, se procede a realizar un estudio y análisis ambiental del territorio afectado por la actuación, contemplando los apartados denominados Medio físico (encuadre territorial, climatología, hidrografía, geología y geomorfología, edafología, vegetación natural, cultivos, fauna y medio perceptual); demografía; análisis socioeconómico; estructura, morfología urbana y tipología edificatoria; infraestructuras territoriales de comunicación y servicios e incidencia de la normativa ambiental.

Como resultado de dicho análisis cabe destacar que se trata de un municipio del Centro Sur de la provincia de Córdoba, que presenta una situación socioeconómica próxima a la media dentro del ámbito provincial, con déficit de infraestructuras viarias, equipamientos y servicios. Predomina el sector agrícola, ocupando el 78'54% del término municipal, estando cultivado el 99% del mismo.

No existe en el municipio ningún espacio catalogado por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba.

Las vías pecuarias que discurren por el término son las siguientes:

- Vereda del Trapiche.
- Vereda de las Blancas.
- Vereda del Tejar.

Todo el municipio se engloba en una sola área de diagnóstico, que está compuesta por las siguientes unidades ambientales:

- Unidad 1 Áreas Agrícolas.
- Unidad 2 Áreas Forestales.
- Unidad 3 Áreas Urbanas.
- Unidad 4 Red Hidrográfica.

Se realiza una valoración de la calidad ambiental de dichas unidades en base a una serie de elementos del medio natural, patrimonio cultural y nivel de aprecio social.

Posteriormente procede a identificar y valorar los distintos impactos previstos.

Del mismo modo, en el apartado denominado Medidas de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento, se detallan medidas correctoras específicas para la actuación.

Del análisis del Documento de Planeamiento y de la documentación complementaria al Estudio de Impacto Ambiental aportado, así como del conocimiento que se tiene de las distintas unidades ambientales, se concluye que la propuesta de calificación del suelo no urbanizable y la regulación de usos que se contempla para el mismo se considera adecuada para garantizar una protección de los valores naturales existentes en el municipio, de ahí que la actuación se considere compatible con la preservación del medio, siempre que se cumpla lo establecido en el Documento de Planeamiento y en el condicionado de la presente Declaración, principalmente en lo referente al cumplimiento estricto de la normativa para el suelo no urbanizable.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Núm. 5.561

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 100 de fecha 28 de mayo de 2002 el anuncio referente a la exposición al

público del expediente de modificación de crédito 3/2002 por crédito extraordinario, de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2002 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1.- Crédito Extraordinario:

Capítulo: 4.

Denominación: Transferencias corrientes.

Importe modificación: 52.669,09 euros.

Total: 52.669,09 euros.

- Financiación: Nuevos ingresos:

Capítulo: 4.

Denominación: Transferencias corrientes.

Importe modificación: 52.669,09 euros.

Total: 52.669,09 euros.

Palma del Río, a 18 de junio de 2002.— El Presidente, Salvador Blanco Rubio.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 5.454

ANUNCIO

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación laboral temporal de un **TECNICO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA INFORMACION** en prácticas, con destino en el Gabinete de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las siguientes bases:

1.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

Podrán participar en la misma todos los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso a la función pública y además:

- Estén en posesión del título universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Información o en Periodismo.

- No hayan transcurrido 4 años desde la terminación de los estudios conducentes a la obtención del anterior título, o 6 años si tienen la condición de minusválido/a, interrumpiéndose dicho periodo máximo si durante el mismo el interesado ha cumplido el Servicio Militar o prestación social sustitutoria.

- No hayan estado contratados/as en prácticas en virtud de la misma titulación por un periodo superior a 18 meses.

2.- SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo.Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, especificándose en la misma que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopias del D.N.I., titulación académica, curriculum vitae y justificante de los méritos que aleguen, acompañados de los originales para su cotejo.

3.- LISTAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a estos/as últimos/as un plazo de 5 días para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

Consistirá en:

4.1.- CONCURSO DE MÉRITOS: Se valorarán los alegados por los/as interesados/as, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

A) MERITOS ACADÉMICOS: Máximo 2 puntos:

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida: máximo 2 puntos, que se concederán al aspirante con mayor nota

media, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de los demás aspirantes en función de sus respectivos expedientes (notas medias resultantes).

B)CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS: Máximo 1,50 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con la titulación exigida, incluidos los de Doctorado y Postgrado.

Por la participación como asistente o alumno:

- De 15 a 100 horas o de 3 a 20 días... 0,25 puntos

- De 101 a 300 horas o de 21 a 60 días... 1,00 puntos

- De 301 horas o 61 días en adelante 1,50 puntos

4.2.- PRUEBA TEORICO PRACTICA.-

Podrá acordarse su celebración por la Comisión de Selección con aquellos/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, al objeto de determinar con mayor precisión la aptitud de los/as mismos/as. La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 5 puntos y en la misma la Comisión podrá tener en cuenta el dominio por el/la aspirante de los idiomas inglés o francés.

5.- COMISION DE SELECCIÓN.-

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y Suplente.

- Vocales:

- * Un empleado/a del Gabinete de la Presidencia y Suplente.

- * Un técnico/a o experto/a en relación a la plaza convocada y Suplente.

- * Un representante del Comité de Empresa y Suplente

- * Un empleado/a del Area de Personal y Suplente.

Como Secretario/a de la Comisión, actuará el Secretario General o un funcionario del Area de Personal, mediante delegación de aquél.

La determinación concreta de los miembros de la Comisión así como la fecha de constitución de la misma se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

6.- CONTRATACION.-

La Comisión de Selección elevará propuesta al Ilmo.Sr. Presidente de la Corporación para la contratación laboral temporal del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, en número igual al de puestos convocados.

La formalización del correspondiente contrato requerirá que por el/la candidato/a seleccionado/a se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública.

Asimismo deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer actividades privadas incompatibles o sujetas a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 19 de junio de 2002.— El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Secretaría

Núm. 5.647

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2002, ha acordado provisionalmente la aprobación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de ingresos de derecho público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y a lo establecido en el apartado segundo de acuerdo plenario, se somete a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el acuerdo adoptado. En el plazo indicado los interesados podrán presentar sus reclamaciones y sugerencias, pudiendo consultarse para ello el expediente en la Secretaría del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local durante el horario de oficina.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia

cia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Córdoba, a 24 de junio de 2002.— El Presidente, Matías González López.

Secretaría

Núm. 5.648

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2002, ha acordado provisionalmente la aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y la modificación de los artículos 8, 11 y 13 de los Estatutos que lo rigen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a lo establecido en el apartado tercero del acuerdo plenario, se someten a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los acuerdos adoptados. En el plazo indicado los interesados podrán presentar sus reclamaciones y sugerencias, pudiendo consultarse para ello el expediente en la Secretaría del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local durante el horario de oficina.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

En Córdoba, a 24 de junio de 2002.— El Presidente, Matías González López.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CÓRDOBA-OESTE

Núm. 5.214

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

RECURSOS, REQUERIMIENTOS Y LIQUIDACIONES:

30817972.- ALI AL-ISA AHMED.- NOT LIQ PROV APERTUR EXP SANC IRPF98 LIQ VOLUNT 140201009528B.

30538081.- BAZAGO BRITO SATURNINA.- NOT LIQ PROV APERTUR EXP SANC IRPF98 LIQ VOLUNT 140201009613M.

30452498.- BENITEZ HIDALGO ANTONIO.- LIQ PROV 180-2000 SANCION LIQ VOLUNT.

39084425.- CASTILLO ORTIGA PILAR.- PROP LIQ IRPF 2000.

30057791.- CORTES VIDA FRANCISCO.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 180-1999.

B14221030.- FRIGORIFICOS BARRIOS SL.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 190-99.

B14421523.- FRUTAS ALCONCHEL PALMARIO SL.- PROP LIQ 200-2000.

30509509.- GONZALEZ GARCIA RAFAEL.- NOT LIQ PROV IRPF98 APERTURA EXP SANCIONADOR LIQ VOLUNT 140201009591M.

B14423255.- HERENFEOR SL.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 190-1999.

43498962.- HIDALGO FRIAS MANUEL.- NOT LIQ PROV IRPF 98 APERTURA EXP SANC LIQ VOLUNT 140201009592H.

B14478028.- HOLLYWOOD BOULE-BAR SL.- LIQ PROV 180-2000 SANCION LIQ VOLUNT.

X1374754K.- JIN E CHEN.- PROP LIQ PROV P. CUENTA 180-2000.

X1573222E.- LHOSTIS JEAN-MARIE.- NOT LIQ PROV IRPF97 APERTUR EXP SANCIONAD LIQ VOLUNT 140201009611T.

30538541.- LOPEZ RUIZ ALFONSO.- NOT LIQ PROV IRPF98 APERTUR EXP SANC LIQ VOLUNT 140201009595K.

29933740.- LOZANO RUANO ANTONIO.- NOT LIQ PROV

IRPF96 APERTUR EXP SANCIONADOR LIQ VOLUNT 140201008695M.

14246518.- MARTINEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO.- DEC ANUAL REQ INCOMP 390.

B14384671.- MESON GUERRITA SL.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 180-1999.

79234357.- MOLINA BAENA JUAN DE DIOS.- LIQ PROV 100-2000.

30432749.- MORALES LORENZO ANTONIO M.- PROP LIQ PROV 180-2000.

30787250.- MORENO CALDERON MARIA MAR.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 180-99.

29987300.- NAVARRO MONTESINOS MANUEL.- NOT NO PRESENTAC IRPF96 PROP NO DEC 96146000002100000107.

30816879.- OLIVARES RUBIO MIGUEL.- DEC ANUAL REQ INCOMP 180.

75651301.- ORTEGA MATA ANTONIO.- REQ 9814602021000000233.

398685.- PALAZUELOS PAREJA JOSE.- NOT LIQ PROV IRPF98 APERTUR EXP SANC LIQ VOLUNT 140201009602E.

650516.- PARRA VANGUAS ANA.- PROP LIQ 390-2000.

30532937.- PEREZ FERNANDEZ MANUEL.- LIQ PROV 180-2000 SANCION LIQ VOLUNTARIA.

30948923.- RODRIGUEZ ALCANTARILLA ENRIQUE.- LIQ PROV 100-2000 LIQ PROV.

30503222.- SANCHEZ CALERO RAFAEL.- LIQ PROV IRPF 2000 CON EXP SANCIONAD LIQ VOLUNTARIA.

29886163.- SANTOS FERNANDEZ ANGELES.- NOT LIQ PROV IRPF98 APERTUR EXP SANCIONADOR LIQ VOLUNT 140201009610F.

B14534077.- TORIDIA SL.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 190-99.

B41859489.- TOROS CORDOBA SL.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 190-1999.

G14350417.- VEGA DE LAS DUEÑAS SC.- NOT TRAMAUDIENCIA Y PROP LIQ 190-1999.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 10 de junio de 2002.— El Administrador, p.s. Maria Jose de Mora Gutierrez.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Departamento de Recaudación Ejecutiva

Núm. 5.191

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

Expte.	Ag.	Interesados	D.N.I.	Relación con el deudor	Actuación a notificar
200009688	360	ABONOS CERRATO	A14098453	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199806112	330	ACEVEDO RODRIGUEZ RAFAEL JESUS	304737343P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907627	111	ADARRAGA DIEZ RAMON	29819004X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500108	200	ADRIAN LEMUS MANUEL	30508947E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801135	330	AFAN GOMEZ RAFAEL	30480711F	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199910285	111	AGUAYO MARTINEZ FRANCISCA	30042694W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912145	111	AGUAYO MARTINEZ MANUELA	30418057M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199100555	340	AGUAYO PEINADO PASTORA	29966211V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705062	330	AGUILAR ALVARINO CARMEN	29949712D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199806101	111	AGUILAR CARRASCO ANTONIO JOSE	30531535R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199804801	330	AGUILAR REYES ANTONIO	29859106T	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199201118	340	AGUILAR RODRIGUEZ FERNANDO	30475080B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201118	340	AGUILAR RODRIGUEZ FERNANDO	30475080B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
199500124	200	AGUILERA URBANO MIGUEL	30940424L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701523	330	ALAMEDA Y CEBALLOS S.A. ALCESA	A14062939	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
200008238	320	ALARCON CASTILLO IGNACIO	30432960G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503533	200	ALBUMA SL	B14366629	DEUDORES	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800392	330	ALCAIDE ALCANTARA MARIA CARMEN	30437998M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911910	111	ALCAIDE PRIETO JOAQUIN	30410974Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199703484	330	ALCAINA PEREZ MARIA	23670795X	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199703484	330	ALCAINA PEREZ MARIA	23670795X	DEUDOR	PROVI. APREMIO DEUDOR
199804452	330	ALCALA COBOS LUIS	29920208Z	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199800845	380	ALCANTARA MANZANARES JULIO	30461538Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806147	330	ALCANTARA PEREZ JOSE	31637165K	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199806148	330	ALCARAZ ALONSO JOSE	29990284D	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199806148	330	ALCARAZ ALONSO JOSE	29990284D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913308	380	ALCARAZ GOMEZ DOLORES	30817138J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706161	330	ALGUACIL ZARZA FRANCISCO	30063681J	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199706161	330	ALGUACIL ZARZA FRANCISCO	30063681J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199802532	330	ALMAHANO ESTRADA CARMEN	30715275V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199905747	340	ALONSO PAEZ MANUEL	30812719X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805849	330	ALTAIR STILO SL	B14318018	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199703355	111	ALVAREZ ALVAREZ ELOY FRANCISCO	11030341R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199802388	111	ALVAREZ BAU JUAN	30777315A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806179	330	ALVAREZ BERNAL ENRIQUE	30514785H	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
199916851	370	ALVAREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL	30503665F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913746	370	ALVAREZ MATA MANUEL	38746649K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400144	330	AMAYA GONZALEZ RAFAELA	30419148S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199703569	330	AMESCUA ZANCUDO JUAN	25743316Z	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199802502	330	ANDALUZA DE ABONOS S.A.	A1140144Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199600387	200	ANDUJAR GUTIERREZ FRANCISCO	30496569H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913752	370	ANGUITA MORALES MANUELA	30516528J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903151	111	ANGULO CUMPLIDO RAFAEL	29998899E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806201	330	ANGULO PEREZ BEGOÑA	27473635C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201158	340	ANTUNEZ MARTINEZ CLARA	30015146P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806210	330	APINCE S.L.	B14342547	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199806210	330	APINCE S.L.	B14342547	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199803836	330	APOPEYYO S.A.	A1408846Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199921507	250	ARAGON MENDOZA ANDRES CARLOS	452631119	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199804319	330	ARANDA IGLESIAS, ANTONIO	29842111W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199806213	330	ARANDA INFANTE RAFAEL	38540566H	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199400165	330	ARANDA MORALES MERCEDES	30457300X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200009964	380	ARANDA ORTEGA FRANCISCO MIGUEL	30398006X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199706868	330	ARAUJO BAENA JOSEFA J.	30410768F	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199806221	330	ARCILA FERNANDEZ LUIS ALFONSO	30500754V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801962	330	ARCOS MILLAN VICTORIA MARIA	30485936B	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199916100	250	ARELLANO SERRANO FRANCISCA	30482968X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199911349	250	ARENAS ALCARAZ HORACIO	30392846W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199400173	330	ARENAS HIDALGO DIEGO	30054686B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600403	260	ARIAS SANCHEZ FRANCISCO	30427046R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900984	380	ARIZA BUJOSA RAFAEL	29826347Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705724	330	ARIZA LUQUE RAFAEL	30038003A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705724	330	ARIZA LUQUE RAFAEL	30038003A	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199500234	200	ARJONA SILLERO ANGEL	30405558H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199802552	330	ARJONA VARO JERONIMO ANTONIO	30525476Z	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199803917	330	ARMENTEROS ORTIZ ROSARIO	30440493Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706422	330	AROCA RUBIO MARIANO	30091418N	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199804818	330	ARRABAL HERNANDEZ ENCARNACION	28181519X	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199804818	330	ARRABAL HERNANDEZ ENCARNACION	28181519X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901779	370	ARRANZ FERIA INMACULADA	30547139B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906290	320	ARRIBAS ROLDAN JOSE EULALIO	80135064M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800515	330	ARROYO MATA MANUEL	30445506S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199300943	200	ARROYO RAMOS FRANCISCO	30789695D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805857	330	ASESOR. Y GEST. EMPRESARIAL RA	B14441513	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199805857	330	ASESOR. Y GEST. EMPRESARIAL RA	B14441513	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199806257	330	ASEWOLD SL	B02182327	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199900398	380	AUSTRIA RODRIGUEZ MARIA JOSE D	30542436T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199700520	310	AUTO-LAVADO KIT, S.L.	B14417000	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806269	330	AUTOMOCION Y SERVICIOS DE CORD	A28732808	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199806270	330	AUTOS MARCALIA S.L.	B14218028	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806270	330	AUTOS MARCALIA S.L.	B14218028	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199804243	330	AYALA MORENO JOSE LUIS	30527501S	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199806277	330	AZAHAR DE CORDOBA SL	B14415061	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199804230	330	BAENA GAMERO JOSE LUIS	30037199G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500282	200	BAENA RUIZ MARIA VALLE	30067778Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199702482	340	BAEZ REINA MIGUEL	46517342A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199302706	310	BARASONA IBAÑEZ JUAN LUIS	30059166Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600436	310	BARBA RODRIGUEZ JOSE MARIA	36940209R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803374	330	BARBERO CUENCA ANTONIO ANGEL	30805878T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701661	340	BARBERO RODRIGUEZ ANDRES	75687521H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199910893	111	BARRENA RAMIREZ MANUELA LUCIA	30067614Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910659	111	BASCON GOMEZ ENRIQUE	30058323Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600449	330	BELMONTE SILVA ISABEL	30495911G	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199602242	330	BENITEZ DE LA FUENTE CRISTOBAL	30934945Z	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199806353	320	BENITEZ HIDALGO ANTONIO	30452498S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600451	330	BENITEZ REYES CRISTOBAL	30832292X	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199602245	330	BENITEZ REYES DAVID	30793635Q	DEUDOR	2º REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E

199800313	380	BERMEJO MUÑOZ JUAN	30434693N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199200243	310	BERMUDEZ CUADRADO JOSE LUIS	30437108N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803797	111	BERMUDEZ GARCIA MAGDALENA	30809241M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602249	330	BERMUDEZ MANZANO EDUVIGIS	30820683Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199923083	200	BERMUDEZ MANZANO JUAN	30789612H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199920542	350	BERMUDEZ MANZANO PAULA	30836425A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200002554	320	BERMUDEZ MORENO ANTONIO MANUEL	30506743A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201216	340	BERMUDEZ PLANTON ROSARIO	30466774P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199601912	330	BERMUDEZ ROMERO JOSE	30799745Q	DEUDOR	2° REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199801890	320	BERNAL GARCIA FRANCISCO JOSE	30478257Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600168	330	BLANCO GUERRERO LUIS	29949836H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600168	330	BLANCO GUERRERO LUIS	29949836H	DEUDOR	2° REQUE. DEUDOR COMPAREZCA E
199904687	330	BOGAS CARDEÑOSA RAFAEL	30496092R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500358	310	BONILLA POZO MANUELA	30020746L	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910200	111	BORREGO ALCANTARA JUAN	30038782T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199923182	380	BOUCHRAYA SALER AMI-OMAR	X1496576N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199908309	111	BRACHO AGUILAR-TABLADA JOSE	29891802J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803938	320	BRAVO LOPEZ JOSE	30487308A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199700538	200	BRAVO SANTOS JOAQUIN	30514709B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500370	320	BRIOCHE CORDOBES SL	B1433346E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806399	320	BRISA COR SL	B14415178	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500374	310	BURGOS MACHO ANTONIO MIGUEL	30403188V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900546	320	BURON NARANJO JULIA	30110847Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909374	111	CA#ETE GARCIA MANUEL	29989008K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003177	330	CABALLERO GOMEZ AGAPITO	39675890Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904711	250	CABALLERO JIMENEZ ANTONIA	30497711X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705240	320	CABALLERO RODRIGUEZ JULIAN	29985532H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199301711	320	CABELLO CASTILLERO FRANCISCA	30414928G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907329	111	CABELLO GONZALEZ MANUEL	29426892W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199920792	210	CABELLO LOPEZ JUAN CARLOS	30950207K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806441	210	CABELLO MUÑOZ FRANCISCO	30397278H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913794	350	CABELLO SERRANO MANUEL	30813058G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500402	310	CABRERA DE LA TORRE MANUEL	30061638V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199600492	210	CABRERA FERNANDEZ FRUCTUOSO	75693764M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600501	210	CALDERON MORENO FRANCISCA	22629512L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200010000	380	CALLEJA LARA JOSE MARIA	30539478D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199905650	380	CALVILLO HIDALGO MIGUEL ANGEL	30799153Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199301196	310	CALVILLO JURADO CONCEPCION	30465107C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199301196	310	CALVILLO JURADO CONCEPCIÓN RAF	30465107C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199800339	111	CAMACHO CUEVAS JOSE	30435470F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906953	111	CAMACHO EXPOSITO JOSE	25814366V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500425	310	CAMACHO JURADO FRANCISCO ROBER	30395462L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199902925	111	CAMARA GARCIA MARIA	29925334B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806482	370	CAMINO YAÑEZ JOSEFA	30821850X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199804242	320	CAMORRA GOMEZ MARIA ANGELES	30393082P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602327	210	CAMPANERO HERNANDEZ, DOMINGA	30022438V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602279	340	CAÑAS GALAZO LUCIANO	25814269N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199602281	340	CAÑERO RUBIO MANUEL	29901477M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201279	330	CAÑIZARES DIAZ ISABEL	30478044P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907095	350	CANO MADRID FRANCISCO JULIAN	26392264V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910279	111	CANO MERINO FEDERICO	30042432Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806503	320	CANSINO CRIADO RAFAEL	30470685D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600527	200	CANTABRANA MATEO ADELA	30004208H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907759	220	CANTARERO VILLA ANTONIO	29827189F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199916829	310	CARDADOR PEREZ JOSE ANTONIO	30503284V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705799	320	CARMONA COLLADO CRISTOBAL	30040189G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904888	111	CARMONA GARCIA DIEGO	30510363N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600534	200	CARMONA GRANDE JOSE SALVADOR	30439916Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199900447	360	CARMONA SANTACRUZ OSCAR	30830414H	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
199805874	350	CARMONA TOLEDANO ANTONIO	28555617J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911229	340	CARRASCO DIAZ MARTINA	30192481Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199600539	200	CARRILLO GALVEZ JUAN CARLOS	30511296W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806541	310	CARRILLO LOPEZ ANGEL FRANCISCO	30548556W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907816	111	CASADO ERROZ LUIS	29831803K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803092	320	CASADO JIMENEZ, JUAN FERNANDO	29973661S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801489	310	CASAL BARCO JULIO ANTONIO	35206868D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199103755	330	CASARES MONTILLA DOLORES	30401088X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803461	320	CASAS GONZALEZ JENARO	29876802D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805304	111	CASASOLA ANDRADA JOSE ANTONIO	30500272H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912137	210	CASASOLA BLANCAS MANUEL	30417970X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600545	350	CASASOLA MANCEBO MIGUEL	30043477A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199918392	320	CASAUCO PAVON BALTASAR	30535501B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600547	220	CASTAN CASADO VICTORIA	52262580W	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199914592	350	CASTILLERO REDONDO S.L.	B14465705	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
199806578	310	CASTILLO SALAZAR ANTONIO	30394138Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806584	310	CASTRO BLANCO FRANCISCO	30184617S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806590	111	CASTRO ESCOBEDO GREGORIO	30483674A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600557	380	CASTRO ESTEPA JOSE MARIA	30397501B	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199912011	111	CASTRO FERNANDEZ FRANCISCO	30414147M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806592	310	CASTRO GOMEZ RAFAELA	30529492M	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201381	340	CASTRO ROLDAN FRANCISCO	29813309L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901382	380	CASTRO RUIZ JOSE MARIA	30790694L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100197	380	CENTRO DE FORMACION AZAHARA SL	B14534275	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200009985	380	CEREZO LOPEZ FRANCISCO	30451366X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199806635	220	CHACON CRUZ ANTONIO	30521464G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706130	310	CHANQUET GOMEZ JOSE	30061977B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201401	330	CHICA LOZANO FRANCISCO	30054604K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913350	380	CHUECOS PEREZ-MUELAS FERNANDO	30518026Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913350	380	CHUECOS PEREZ-MUELAS FERNANDO	30518026Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199905315	370	CLIMENT MACHADO JOSE	30538223L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800808	310	COBACHO MURIEL JOSE	30459508X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912386	111	COBOS ANGUIANO EMLLIO	30425798H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705200	310	COBOS LUCIANA MIGUEL	29971359J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801831	111	COBOS VALVERDE NATIVIDAD	29818477N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701856	210	CODES CASTRO RAFAEL	38554363S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906002	220	CODINA BABIA JOSE	37596297Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806685	111	COLLANTES ESTEVEZ JUAN CARLOS	30463099J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602423	230	COLLANTES GARCIA EDUARDO	23481229T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200006975	320	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C	430738V	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
200110203	380	CONSTRUCCIONES J.A.S. 2020, S.	B14539241	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT

200110161	380	CONSTRUCCIONES REY REDONDO SL	B14431514	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP
199800903	310	CONTRERAS ARJONA TOMAS	30465262Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201428	330	CONTRERAS MONTIJANO FRANCISCO	74963568J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900513	220	CONYSERMAR SL	B14451728	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900513	220	CONYSERMAR SL	B14451728	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806749	220	CORBALAN ROMERA NATALIA	5252885Y	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199805326	350	CORDOBA PORTERO FRANCISCO RAFA	30820558Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806752	310	CORDOBA SANTACRUZ MIGUEL	30035433D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913369	380	CORDOBESA DE ALQUILERES S.A.	A14058762	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP
199701881	330	CORPAS BUZON JOSE	29913474L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500704	250	CORPAS ESPINAR RAFAEL	29953299P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199704148	340	CORRALIZA CAÑO JOSE	29828606K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800078	220	CORTES CHAVES FELIX	30423032N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199917913	340	CORTES CORDERO FRANCISCO	30526172C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903589	111	CORTES CORTES PURIFICACION	30071733S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400776	340	CORTES FERNANDEZ ESMERALDA	30832631G	CONYUGE DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
199704924	111	CORTES MUÑOZ JUAN	29933735V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199704924	111	CORTES MUÑOZ JUAN	29933735V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500730	250	CORTES ROMERO ANTONIA	30058855V	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199200273	330	COSANO ROMERO PABLO	30529335D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803496	111	COSTI JIMENEZ MANUEL	30461987M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903078	111	CRiado AGUILERA JOSE	29972496T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903121	111	CRUZ MARTA MANUELA	29989505N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600645	250	CRUZ ROMERO ENRIQUE	30470398K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906239	111	CUADRADO BLANCAS ANTONIA	75663832L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199902880	260	CUADRO GARCIA CLAUDIO	29906125F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803689	111	CUBERO GARCIA BLAS	30434098S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912092	111	CUBERO GARCIA JOSE	30416650R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600646	340	CUELLAR GOMEZ CARMEN	23549785Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600646	340	CUELLAR GOMEZ CARMEN	23549785Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199912055	111	CUENCA MADRID MARIA LUISA	30415580N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602487	250	CUENCA MEDINA JOSE	30454002R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500794	250	CUENCA MEDINA MANUEL	30487037P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903874	250	CUENCA MONTES MANUEL	30414682B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800145	310	CUENCA PELLUZ LUIS FRANCISCO	30426683Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199804247	310	CUESTA JIMENEZ ISABEL	75611288F	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200109965	200	DEBLAS PORTERO, MARÍA LUISA	30443988S	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602495	250	DELGADO GARCIA ESTRELLA	24137737L	DEUDORA	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
199802226	370	DELGADO PEREZ RAFAEL	30793483W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199919740	380	DELGADO VALENZUELA EDUARDO JAV	30800945N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP
199919740	380	DELGADO VALENZUELA EDUARDO JAV	30800945N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903787	380	DIAZ BARBY MANUEL	30404231V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805356	380	DIAZ GOMEZ SALUD	30003086T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903222	111	DIAZ LARA ENRIQUE	30014146C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500841	260	DIAZ LOPEZ FRANCISCO	29951465Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701908	220	DIAZ MARTIN RAFAEL	30057238X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199916755	360	DIAZ ROSA MARGARITA	30501953C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908431	111	DIAZ SERRANO DAMIAN	29906675M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909231	111	DIAZ VALVERDE ENCARNACION	29974908C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199200027	330	DIEGUEZ SANCHEZ MANUEL	30433251L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199917523	350	DIEZ NAVAJAS LUIS	30517897W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199807023	220	DON MIGUELON-COR., S.L	B14451421	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199807034	350	DOYA BAUTISTA DIEGO	43520669T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199101785	777	DURAN MORENTE JUAN JOSE	29843723G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900596	350	DURAN PINTOR DAVID	30836217W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401335	370	ERASO SALINAS RAFAEL	29931695R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705716	210	ESCOBAR ABELLA FERNANDO	30037750A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600699	260	ESCOBAR RUEDA FRANCISCO	30475136K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600699	260	ESCOBAR RUEDA FRANCISCO	30475136K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913089	370	ESCOBAR RUEDA JOSE ANTONIO	30445748G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400711	340	ESCOBEDO RODRIGUEZ ANTONIO	29830341P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199902930	111	ESCRIBANO LUNA ANTONIO	29927426X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500902	260	ESCUDERO JIMENEZ EMILIO	30512417L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199807098	380	ESCUDERO JIMENEZ FAUSTINO	30543454Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600705	260	ESPEJO CRUZ JOSEFA	29910686Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199200034	330	ESPEJO REDONDO RAFAEL	30057693M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201808	330	ESPINOSA CABELLO ALFONSO	30519028Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602561	260	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	30408660S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913699	350	ESTUDIOS PROMOCIONALES PUBLICI	B14470967	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
200008260	380	EXPOSITO RAMOS MARIA INMACULAD	44350149P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908091	111	FELIPE CORTES DOLORES	29857630L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907004	111	FERNANDEZ BARRANCO CAYETANO	25926732M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803998	111	FERNANDEZ BORREGO JOSE	30497416Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400771	340	FERNANDEZ CORTES AMADOR	30523999D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906691	111	FERNANDEZ CORTES JOSE MARIA	15363603V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400776	340	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLO	30820532A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400776	340	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLO	30820532A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199602590	310	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	30836209V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199807191	210	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO	26144496M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500962	260	FERNANDEZ FERNANDEZ NICOLAS	30821262C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500965	260	FERNANDEZ FERNANDEZ SALVADOR	26445300S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400778	340	FERNANDEZ GARCIA BENIGNO	30464925E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199807226	380	FERNANDEZ GARCIA TOMAS	71862549S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503447	260	FERNANDEZ GUERRERO OLGA M.	21465224Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602600	330	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	73545113Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199804949	111	FERNANDEZ LOPEZ DOLORES	30493025Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602601	330	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE-LUIS	14091495Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199200288	340	FERNANDEZ MAYA MANUEL	30796682G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199807234	380	FERNANDEZ MONTOYA EDUARDO	52253118Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199807234	380	FERNANDEZ MONTOYA EDUARDO	52253118Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP
199907322	111	FERNANDEZ MONTOYA JAIME	29020891C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602921	330	FERNANDEZ RUBIO Mª ROSARIO	30491413Z	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
199909746	111	FERNANDEZ SANCHEZ ENRIQUE	30013125B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199500986	260	FERNANDEZ SIDONCHA JOSE MARIA	29841941Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602617	330	FLORES CASTRO FRANCISCO	30029270X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913398	380	FLORES CORTES ANTONIO	30810087T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP
199900830	370	FLORES CORTES JOSE	30787434W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199917742	370	FLORES LLANERO ISABEL	30522823Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199200293	340	FONTALBA LARA FRANCISCO	30477788M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200000137	310	FONTSAPLAST, S.A.	A14116388	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

199503459	340	FORTEA CARRASCO JOSEFA	75660179T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
200009937	350	FRANCO ARIZA RAFAEL	30001540H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199200295	340	FRIAS SANTOS JUAN	30035983F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501022	340	FUENTES-GUERRA CABALLERO ENRIQ	30452475S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199602636	340	FUENTES-GUERRA SOLDEVILLA LUIS	30397459S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199912149	350	GALAN GOMEZ FRANCISCA	30418178B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199910121	210	GALERA LOZANO JUAN MANUEL	30035254Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199600784	340	GALERA PEÑA MARIA DEL CARMEN	30515325Y	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
199805915	380	GALIARA PALACE S.L.	B14366075	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
199302834	340	GALLARDO GALAN ANTONIO	29997049N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199706218	111	GALLARDO LOSADA JUAN MANUEL	30066581S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199900950	380	GALLEGO PORRAS PEDRO ANGEL	73244299V	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
199504462	340	GALLEGO SANZ JUAN MANUEL	19414156V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199909394	111	GALLURT GARCIA JOSE	29989904C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199503635	340	GALVEZ LUQUE RAFAEL	29823786P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199804223	370	GARCIA AGUILAR ISABEL	30460468G	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
199911629	111	GARCIA ALMAGRO ANTONIO	30401492T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199911802	111	GARCIA BARRANCO MANUEL	30407163J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199300982	340	GARCIA CABALLERO MARIA REMEDIO	30447015Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199916609	350	GARCIA CARRERAS GABRIEL	30498734K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501071	340	GARCIA CUADRADO ANDRES	30028973N	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
199704298	250	GARCIA DIAZ VALENTIN	29842246E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199912395	210	GARCIA ENCINAS-REY FRANCISCO	30425945G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501082	340	GARCIA FERNANDEZ M ELOINA	11054470A	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
199501088	340	GARCIA GARCIA ANTONIO	30537113J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199903244	111	GARCIA GARCIA FRANCISCO	30020115D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501093	340	GARCIA GOMEZ MIGUEL	29806812P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199702314	250	GARCIA GONZALEZ MANUEL	30816599A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199301701	340	GARCIA JARAMILLO ANGEL	51569506X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501099	340	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	29945299N	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
199900965	220	GARCIA JURADO ROSARIO	30468316D	DEUDOR	DILIG.	EMBARGO	CUENTA	CTE.	
199802823	111	GARCIA LACALLE FRANCISCO M	30828320V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199705679	111	GARCIA MARTIN JOSE	30035692S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199903257	210	GARCIA MARTINEZ JOSE	30025047L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501104	340	GARCIA MARTINEZ JOSE	29979208L	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
199501112	340	GARCIA MOYA RICARDO	30436551F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501114	340	GARCIA NAVARRO EMILIO	39036919P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199400889	320	GARCIA PALOMO ANTONIO	30038690T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501133	340	GARCIA RAMIREZ, JULIAN	29950137C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199302105	340	GARCIA SANCHEZ MARIA ANGELES	32026561G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199912307	111	GARCIA VARGAS LUIS DANIEL	30423699N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199917263	370	GARCIA VAZQUEZ JOSEFA	30513063K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199702986	250	GARNICA CANTERO FRANCISCO DAVI	30794966J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199905843	111	GARRIDO GONZALEZ JOSE	30827707W	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501164	340	GARROTE REQUEJO JOSE	51356573B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199701204	250	GAVILAN ALONSO JOSE	30534678Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199400923	340	GIL OBRERO VALENTIN	30062041Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199602874	350	GIMENEZ RUIZ ANTONIO	30525400F	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
199600850	220	GIRONA LOPEZ JUANA	29911275M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199914163	370	GOLD UNION SL	B14094569	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
199400937	210	GOMEZ CAÑETE FRANCISCA	30536256F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199400954	370	GOMEZ MARTINEZ TERESA	30062719V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199911450	320	GOMEZ MATA FRANCISCO	30395563M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501263	340	GOMEZ PEREZ ROSARIO	30410880G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199908690	111	GOMEZ RODRIGUEZ ESTRELLA	29929471P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199923218	370	GONZALEZ, CONCEPCION	820995X	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
200110102	380	GONZALEZ AGUILAR FELIPE	44354171M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199501299	340	GONZALEZ CABALLERO JOSE	30506659B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199900054	370	GONZALEZ DE CANALES NAVARRO AN	30785612C	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
199501307	340	GONZALEZ DELGADO JOSE	30524000X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199910223	380	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	30039755F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199400995	260	GONZALEZ LEAL MARIA DE LOS REM	30510049C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199913424	350	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO JESUS	30198605L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199916649	210	GONZALEZ MAESTRE JOSE MANUEL	30499951L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199700756	250	GONZALEZ MAESTRE JOSEFA	30526101H	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199907980	380	GONZALEZ OLMO ALFONSO	29845280C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199401002	260	GONZALEZ POSADAS FERNANDO	30439175D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199802034	310	GONZALEZ ROYUELA MARIA CARMEN	30497638Y	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199706247	350	GONZALEZ TROYANO LICINIO	30068381K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199705222	250	GONZALEZ VALENCIA JUAN JOSE	29974647N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199400022	340	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	29811690X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199900062	220	GRAFICAS TRINIDAD, C.B.	E14448484	DEUDOR	DILIG.	EMBARGO	CUENTA	CTE.	
199900062	220	GRAFICAS TRINIDAD, C.B.	E14448484	DEUDOR	DILIG.	EMBARGO	CUENTA	CTE.	
199800366	250	GRANADOS PIZARRO RAFAEL	30439754J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199900066	350	GRUCLIMA SL	B14221626	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199706109	250	GUERRA CASTRO MANUEL	30060735B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199908076	330	GUERRA GALVEZ TERESA	29856475Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199900070	350	GUERRA MARTINEZ ROSARIO	30483588D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199706380	111	GUERRA SANZ JOSE MANUEL	30072221C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199900074	310	GUIL PEREZ RAFAEL	30462085B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199600924	230	GUTIERREZ AGUILAR FRANCISCO	30046976Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199909853	111	GUTIERREZ BRAVO TERESA	30020276D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199905849	111	GUTIERREZ CUADRADO FRANCISCO J	30829158G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199702451	250	GUTIERREZ ESPINOSA MANUEL	29950844Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199908129	111	GUTIERREZ GARCIA ANTONIO	29860728N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199910440	111	GUTIERREZ GARCIA SOLEDAD	30049312L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199903832	111	GUTIERREZ GOMEZ JUAN JOSE	30409530B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199910858	350	GUTIERREZ GUTIERREZ ANTONIO	30066037T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199300365	230	GUTIERREZ MONTES JOSE	30398363E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199100281	340	GUTIERREZ OBRERO JOSE	30503180M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199600938	220	HEREDIA BALSERA MANUEL ANGEL	30491662X	DEUDOR	DILIG.	EMBARGO	CUENTA	CTE.	
199912801	370	HEREDIA CORTES RAFAELA	30437657D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199705698	380	HERENCIA CASTELLANO FRANCISCO	30036605P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199401066	260	HERENCIA JIMENEZ ANTONIO JESUS	30816558P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199907859	111	HERNANDEZ CASTRO JUAN	29835462T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199800034	250	HERNANDEZ GALAN ROSARIO	30420593B	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199702479	210	HERNANDEZ VEGA MARIA MERCEDES	30481803H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199900095	370	HERRERA ARCIS INMACULADA	30809648K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199915301	350	HERRERA TRIPIANA FRANCISCO	30455893Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
199915275	310	HIDALGO SANTOS EMILIA	30455117N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS

199909866	111	HIERRO MARIN FRANCISCO	30021183L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701116	330	HOSTAMBUR S.L.	B14427603	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901004	350	HOSTELQUIK SL	B14411813	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903291	380	HUERTAS PINEDA MARIA CARMEN	30030992F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702518	250	ILLESCAS CRESPO FERNANDO DE	29845466E	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
199914206	350	IMPERMEABILIZANTES RESTAURACIO	B14205348	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199901223	360	IMPRA GESTION DE PATRIMONIOS S	B14403612	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199805953	310	INVERSIONES AVELLANO SL	B29651577	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908595	111	JAEN LUQUE RAFAELA	29921372M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199918315	380	JIMENEZ ALDANA ANTONIO	30534066W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702546	340	JIMENEZ CAPILLA JOSE ANTONIO	31567820K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901248	350	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	75666559D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904836	111	JIMENEZ JIMENEZ ESTRELLA	30506635X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905470	200	JIMENEZ JIMENEZ JOSE LUIS	30549910E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905470	200	JIMENEZ JIMENEZ JOSE LUIS	30549910E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913474	350	JIMENEZ LOPEZ MANUEL	30932624Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300341	230	JIMENEZ MARIN JUAN	30423754K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199923321	370	JIMENEZ PRIEGO ANTONIA	890113J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNA BIEN
200110095	200	JIMENEZ PRIETO INGRID-MARIA	30952615C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907886	380	JIMENEZ SERRANO JUAN	29837501S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401220	200	JURADO LOPEZ, ANGEL		PROPIETARIO DE 1/6 PARTE INDIV	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
199401220	200	JURADO LOPEZ, LUCIANO		PROPIETARIO DE 1/6 PARTE INDIV	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
199919100	350	JURADO PEREZ TOMASA	30777648Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199602888	260	LABRADOR JAEN FRANCISCO	30737384T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900194	350	LACALLE NIETO MANUEL	30439253H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801984	380	LANGA CALDERON JOSE JUAN	30489990V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900206	350	LARA MORENO MANUEL	30411501G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601040	310	LATORRE RUS ANTONIO JOSE	30470235L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903224	111	LAUREANO SORROCHE MANUEL	30015350M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903269	111	LAZARO BOZA ANTONIO	30027723Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904603	200	LEIVA GOMEZ JOSE ANTONIO	30488750L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702123	220	LEIVA ROBLES FRANCISCO	30445362D	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199702072	380	LEON ANDUJAR ANSELMO	29965084V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912612	370	LEON LUNA FELISA	30432512Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199102702	260	LEON RUIZ MANUEL	29905364M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910365	250	LEON VALLEJO RAFAEL	30045865E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912366	330	LLAMAS CORTES MARIA TERESA	30425260D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903211	111	LLAMAS RONCO ANTONIO	30010682Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600132	310	LOPEZ BEJARANO ANTONIO	29944320E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702136	340	LOPEZ CHAMORRO JUAN	30418885M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801004	310	LOPEZ GARRIDO MARIA PILAR	30472606K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601688	330	LOPEZ JIMENEZ DIEGO	30033185S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601070	330	LOPEZ JIMENEZ SERAFIN	30072339T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600534	200	LOPEZ JIMENEZ, EMILIA		CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
199900265	380	LOPEZ JURADO RAFAEL	30441015D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602930	330	LOPEZ LUCENA RAFAEL	30448434E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602931	330	LOPEZ MARTIN NICOLAS	30777525Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909395	111	LOPEZ MARTINEZ EMILIO	29989933A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908161	111	LOPEZ MARTOS ENCARNACION	29866625K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701332	340	LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO	30502635N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701332	340	LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO	30502635N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199900278	310	LOPEZ MEJIAS JUAN ANTONIO	30030718D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199103580	220	LOPEZ MORENO SANTIAGO	30403163S	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199602938	330	LOPEZ MURILLO FRANCISCA	30499288T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701307	340	LOPEZ PEREZ ELENA MARIA	30813240W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900294	350	LOPEZ SERRANO FRANCISCO JAV	30818025A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900297	220	LOPEZ TARDI HUGO OMAR	05400135E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200002160	380	LOPEZ VIOQUE MANUELA	30204150K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401481	310	LORENTE SANCHO FRANCISCO	30461443J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910602	111	LOZANO CABALLERO MANUEL	30055864Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199922090	370	LOZANO SANCHEZ FRANCISCO	30027293B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901287	220	LUCENA SASTRE ANTONIO MIGUEL	30790487L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401503	310	LUNA PLATERO JUAN ANTONIO	30457436P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401220	200	LUNA ROMERO, VALERIA		PROPIETARIA DE 1/6 PARTE INDIV	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
199501711	330	LUQUE CALERO JOSE	30413159Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201722	260	LUQUE CALERO, RAFAEL	30394905Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913219	380	LUQUE HERMOSILLA RAFAEL	30449714Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907337	111	LUQUE REINA ANTONIA	29717216C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201731	260	LUQUE SERRANO MANUEL	29938639E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503879	330	MACHADO RUIZ MARIA DEL CARMEN	80125827Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905386	360	MADRID CRUZ MARIA DOLORES	30543703W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903820	370	MADRIGAL FERNANDEZ ALFONSO JOA	30408426E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912065	111	MAESTRE COBOS JOSE	30415886L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701244	200	MALDONADO HERNANDEZ JUAN	29883886D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702583	350	MALDONADO JIMENEZ JUAN	30405702R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501127	330	MAÑERO SAEZ JOSE	30545683G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503886	330	MANSILLA CUEVAS JOSE	30070139P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501202	330	MANTAS MOYA ANTONIO	30482730W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199914501	380	MAPJOYA SL	B1441558Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199915900	330	MARIN PRIETO ENRIQUETA	30476420V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503900	330	MARISCAL DIAZ CLARA ISABEL	30488069M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906250	360	MAROTO EVANS ELENA	75680097T	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
200005810	350	MARQUEZ CARMONA HERMENEGILDA	29964037M	USUFRUCTUARIA DEL 100%	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
199501273	330	MARQUEZ GARCIA ENRIQUE	24127744P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901809	380	MARTIN CARRILLO MANUEL	30049784P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199920986	340	MARTIN ESCRIBANO M CARMEN	35001689J	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
199501311	330	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	30811184Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501311	330	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	30811184Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904579	111	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	30486550G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800826	310	MARTIN GONZALEZ ANTONIO	30460441T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702961	111	MARTIN LUCENA GREGORIO	30499409Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702604	310	MARTIN MANZANO RAFAEL	30804714D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907305	111	MARTIN RAMOS MANUEL	28686015R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199902982	220	MARTIN RAMOS RAFAEL	29943592F	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199902982	220	MARTIN RAMOS RAFAEL	29943592F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603022	200	MARTINEZ ARIZA ALBERTO JOSE	30788906W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911935	380	MARTINEZ DIAZ MANUEL	30411555N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPD
199501339	330	MARTINEZ ESPEJO FELIX	30440787B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199902985	111	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	29943724R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908165	111	MARTINEZ LOZANO DOMINGO	29867370F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

199909269	111	MARTINEZ LOZANO RAFAEL	29978145Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702616	250	MARTINEZ MAESTRE FRANCISCO	30440131E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503510	330	MARTINEZ NAVARRO MARIA JOSEFA	30402706H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401554	310	MARTINEZ ORTIZ PASCUAL	30455632K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603032	320	MARTINEZ PELEGRINA MARCELINO	30464834T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
19913508	380	MARTINEZ VILLENA JOSE	44366056E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501751	330	MARTOS SOLORZANO FRANCISCO	30060220W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501752	330	MAS CARRERES VICENTE	30446422B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901992	350	MAS SANCHEZ VICENTE	29825192B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603052	220	MATA GONZALEZ RAFAEL	30411811S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702625	310	MATA LOPEZ JUAN DE DIOS	30441405P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401220	200	MATEO CAPILLA, BIENVENIDA		PROPIETARIA DE 1/6 PARTE INDIV	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
199601183	350	MEDINA ALCAIDE, JOSE	30039998C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199917755	200	MEDINA SANCHEZ JOSE	30523059N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199101768	250	MELGAR REINA JESUS	29920856H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702636	340	MELLADO MENDOZA FRANCISCO	30815677R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806005	350	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JOSEFA	30436646X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911593	111	MILLA LOPEZ ANTONIO	30400050F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200000514	380	MILLAN MARQUEZ JOSE	30958128J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199919323	350	MISAS JURADO JOSE ANTONIO	30790337F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901411	350	MOGU SL	B18307835	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199915501	210	MOHEDANO VIELVA MARIA CARMEN	30462105P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702664	340	MOLINA MARTOS, JOSE	25850565Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199704038	111	MOLINA RUIZ, AGUSTIN	29816813G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913513	370	MONDEJAR FERNANDEZ PEDRO	52648509Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200009769	360	MONTELCOR SL	B14355267	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910643	111	MONTES GONZALEZ PEDRO	30057634S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800112	230	MORAL MUÑOZ ALFONSO	30425068R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502430	310	MORAL RODRIGUEZ MARIA CARMEN	30497332	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
200001325	220	MORALEDA FERNANDEZ JACINTA	5168619H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199919798	380	MORALES CENTELLA PEDRO	30802941F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200008099	370	MORALES LOPEZ EMILIO	30502409Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402205	330	MORALES RAMOS ANTONIO	30498334N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702696	250	MORANTE LUQUE ANTONIO	30935461R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911564	111	MORATO LAMARCA CONCEPCION	30399297J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003061	370	MORENO CORTES YOLANDA	30967204G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300646	250	MORENO GOMEZ JUAN ANTONIO	41444354X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910838	380	MORENO LOZANO GREGORIO	30065355P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909469	111	MORENO MANOSALVAS FERNANDO	29996118R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401853	330	MORENO MARTINEZ JOSE	30407525F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911532	350	MORENO MOHEDANO ENCARNACION	30398242Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803202	310	MORENO PEREZ RAFAEL	30958560P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603140	220	MORENO PRIETO RAFAELA	30010638P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501910	230	MORENO SALGUERO FERNANDO	30951918J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603142	220	MORENO SANTIAGO FRANCISCO JOSE	30528140X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907359	370	MORENO TRONCHA RAFAEL JESUS	29803847X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199703060	310	MOYA BELLOSO ANGEL Mª	44358543J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905349	360	MOYANO MARTINEZ MARIA CRUZ	30540034J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401882	330	MOYANO RAMIRO MANUEL	29947205D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911103	111	MUÑOZ MEJIAS IDOLINA	30082961L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911176	111	MUÑOZ RODRIGUEZ VICENTE	30159813M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907051	111	MUÑOZ TORRES MARIA LUISA	26012770T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199804079	230	MUÑOZ ARENAS PILAR	30072606Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199703183	230	MUÑOZ AROCA ANTONIO	30444759G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901852	380	MUÑOZ BLANCO JOSE	30402933S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901464	370	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO	30425750Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300477	250	MUÑOZ JURADO MARTIN	30434175T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199201685	250	MUÑOZ MAESTRE ANTONIO	29929246J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806023	310	MUÑOZ SALGADO RAFAEL	30534554F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901479	350	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	30444819H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199704658	230	MUÑOZ VALLE VICENTE	29905054V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801153	111	MURILLO FERNANDEZ JESUS	30491487L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911185	111	MURILLO GONZALEZ VICENTE	30167776X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401946	250	NAVARRO CAMPOS MARIA JOSE	30478268W	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199704691	111	NAVARRO CANO JUAN	29897136B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901857	350	NAVARRO GARCIA ANTONIA	30535421T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908964	111	NAVARRO LLORENTE FRANCISCO	29948396G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300846	250	NAVARRO ORTIZ FRANCISCO JAVIER	30530212N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199918133	350	NAVARRO TINAJO ANTONIO	30530411G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800861	220	OBRRERO CASTRO JUAN JOSE	30462521X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199915768	320	OCHOA MARTINEZ JOSE ANTONIO	30472589G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600138	260	OILWAYS ESPAÑA SL	B1438617I	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901519	370	OJEDA BOCERO ASCENSION	29833834M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401978	340	OLMO ROSO PEDRO	30405690N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706273	111	ORELLANA TENA JOSEFA	30184407N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199802274	330	ORTEGA FERNANDEZ RAFAEL	30482773E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199702827	330	ORTEGA FISICA JULIAN	30521566Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906721	111	ORTEGA SERRANO MANUEL	17673771L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906721	111	ORTEGA SERRANO MANUEL	17673771L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801633	220	ORTIZ CAJIDO MIGUEL	30534507Y	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199704583	220	ORTIZ PALOMO, RAFAELA	29898535F	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199600041	260	OSTOS MOHEDANO, JOSE	30444195S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801981	220	OSUNA DIAZ JOSE	30489395C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805085	330	OSUNA FERREZUELO MIGUEL	30800231B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199703916	111	OSUNA GONZALEZ JOSE	29806478L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603248	310	OTEROS MOROS JOSE MARIA	29990880F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911613	350	PACHECO OBRERO JOSEFA	30400870E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911613	350	PACHECO OBRERO JOSEFA	30400870E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199402031	220	PAEZ MARQUEZ CONCEPCION	30409990B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901553	370	PALOMEQUE LOPEZ FELICIANO	30415717B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601345	310	PALOMO ROMERO MARIA PILAR	30443091S	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910574	350	PAREJA AGUILAR DOLORES	30054925C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402051	220	PARIS GARCIA FERNANDO CARMELO	30002707N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402054	220	PARRAS ROJAS FERNANDO	30407245A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199904977	111	PEÑA ACEVEDO PEDRO	30515478K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199807143	220	PEDRAZA GUTIERREZ CARMEN	30426600S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199700977	310	PEDRAZA VILLALBA JUAN ANTONIO	52352804C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803609	330	PEDREGOSA GUTIERREZ, FRANCISCO	30066758P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199917655	370	PEDROSA ARIAS ANTONIO	30520471T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601355	310	PEÑA GOMEZ VICTORIA	29934274G	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

199701047	310	PEÑA PAEZ RAFAEL	29875900G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909874	370	PERALVAREZ HUERTES CARMEN	30021779V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901585	250	PEREZ ALCALA JUAN MANUEL	25972934T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901587	370	PEREZ ANGULO JOSE	29850128S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199802657	200	PEREZ CUADRO JOSE JAVIER	30836358M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706841	200	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO DAVID	30408583F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402099	310	PEREZ GODOY ACISCLO	30461313K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502207	220	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	30432317M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601374	330	PEREZ GUTIERREZ DANIEL AMADEO	44300136C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909554	111	PEREZ HERENCIA RAFAEL	30001840L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800596	220	PEREZ LOPEZ MANUEL	30441019J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800596	220	PEREZ LOPEZ MANUEL	30441019J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901947	380	PEREZ MARTINEZ MANUEL	30489474F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705528	220	PEREZ MONSERRAT ENRIQUE	30020647N	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199913552	220	PEREZ MUÑOZ MIGUEL	24807768Z	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199601379	330	PEREZ PEDREGOSA JOSE	30421554Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907447	111	PEREZ VALERO EUSTASIO	29809887R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502243	220	PEREZ VILLEN JORGE	30491652T	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199903687	220	PEREZ-SERRANO AGUAYO ANTONIO L	30392778A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904978	111	PINEDA GARCIA JOSE LUIS	30515531M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801238	220	PINEDA GIMENEZ RAUL	30523645T	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199910751	111	PINILLOS TORRONTERAS JOSE	30061840N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601393	340	PINO TOLEDANO RAFAEL DEL	30001744S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805110	220	PIREES ROMERO FRANCISCO JOSE	30795029F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199801343	220	PIRES MORENO FRANCISCO JOSE	30795030P	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199901646	350	PLANTON FAJARDO JUAN JESUS	30497837K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402549	310	PONCE MENDOZA MANUEL	30447221M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601405	340	PORRAS RAMIREZ ANTONIO REYES	30021730Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603320	340	POZUELO JURADO MARIA SACRAMENT	30787621M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603325	340	PRIEGO MARTINEZ ESTRELLA	25910000V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901670	380	PRIETO CASTRO PABLO JOSE	30525277E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603328	340	PRIETO JIMENEZ, RAMONA	30066035K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906232	350	PUESTOS MONTORO ANTONIO ENRIQU	75655907Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907059	230	PULPILLO RUIZ AMBROSIO JACINTO	26103075F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199917237	370	QUINTERO LARA RAFAEL CARMELO	30512432B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901957	310	RABADAN MARTINEZ PABLO	30425652X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200010021	380	RABASCO FERREIRA FRANCISCA	41442812D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199101623	260	RAMIREZ CORDERO ANGEL	30036434K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199100799	260	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	30048850V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199000022	330	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199000022	330	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199000022	330	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199000022	330	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199900597	320	RAMIRO MONTOYA JOSE	30821649Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900598	370	RAMOS CARMONA MANUEL	30524542T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905183	111	RAMOS SIERRA MARIA ISABEL	30529270J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199916662	380	RAYA GOMEZ MANUEL	30500150B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199401523	260	REAL GOMEZ RAFAEL	30039233Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805403	210	RECHE MENDIETA FRANCISCO	30814549T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402459	260	RECHE ROJO ANGEL	21365337Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100187	220	REDES TELEVISION CORDOBA SL.	B14520548	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199900620	350	REINA MORENO JOSE	30430692J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601445	200	REVILLO VIDALES, MARIA TRINIDA	10013685Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199103718	250	REY ARNAO ANTONIO	30069950A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905704	111	REY BERNAL JOSE MARIA	30805721J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900636	370	REY BURGOS MARIA DE LAS NIEVES	30817017F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199700938	310	REYES ARANDA DIEGO	30804595M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200002663	330	REYES ARANDA ISIDRO	30532102Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603383	200	REYES CASTRO LEOPOLDO	27224750H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199202212	340	REYES CORTES MANUEL	29981748Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805135	210	REYES SOTO JOAQUIN	30537274J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900649	320	RIBERA VILASECA PEDRO	37304544Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199504209	380	RIOBOO GOMEZ ENRIQUE	30826517P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402538	210	RIOS MUÑOZ MANUEL	30524196E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402558	210	RIVILLA MARTINEZ MARIA DOLORES	30498970G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199202247	330	RIZQUEZ DUQUE VICENTE	30049755W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900663	350	ROBERPRO S.L.	B14439780	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199915313	210	RODA JIMENEZ ANDRES	30456262F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200004407	370	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE	30051261J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502429	380	RODRIGUEZ FRIAS RAFAEL	30499338G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502430	310	RODRIGUEZ FUENTES MIGUEL	30408558M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
200000406	350	RODRIGUEZ GALINDO RAFAEL	44361087K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601472	320	RODRIGUEZ GOMEZ JOSEFA	30484374J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200002017	380	RODRIGUEZ PINEDA RAFAEL	30041786Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP.T
199601486	320	RODRIGUEZ ROMERO FEDERICO	30547838C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600294	330	RODRIGUEZ SANTIAGO MERCEDES	30950518Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706784	210	RODRIGUEZ SUAREZ ANTONIO	30405256S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502456	200	ROJAS SENDRA, ANTONIO	29827317C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909130	111	ROLDAN VILLEN FRANCISCO	29965647M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199504247	350	ROMERO ARANDA JOSE	29908223N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199302301	330	ROMERO CARMONA JOSE MARIA	30441882W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502483	320	ROMERO DELGADO JUAN	30477911J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705876	111	ROMERO MORENO ANTONIO	30045218L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502487	210	ROMERO MORENO MANUEL	29882582Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199802355	210	ROMERO MUÑOZ JOSE RAFAEL	30524296F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199302063	210	ROMERO RODRIGUEZ RAFAELA	30500073A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199705770	111	ROMERO ROLDAN RAFAELA	30038346R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199504258	320	ROSA RUIZ TERESA	30514047Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199703809	111	ROSANO CESPEDES FRANCISCO JOSE	28650988A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503371	200	ROSES GONZALEZ, JOAQUIN	30785325D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602495	250	ROVIRA REIFS JOSE MANUEL	30405317	CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
199603449	320	RUANO GORDILLO TRINIDAD	30507349B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901075	350	RUDA LEON ELVIRA	29846963R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908445	111	RUEDA DOMINGO CATALINA	29907803Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199802648	210	RUIZ ALJARO BERNARDA	30491808H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199301406	330	RUIZ ARJONA JOSE LUIS	30448282P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199101190	260	RUIZ CALVO SANTIAGO CESAREO	29909850Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199804601	210	RUIZ CASTILLEJO, RAFAEL	29842077Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502516	330	RUIZ CLAVERO JULIA MATILDE	30399022Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901083	310	RUIZ CUEVAS VICTOR MANUEL	30790816A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

199904287	370	RUIZ GARCIA JUAN	30456603A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199302182	330	RUIZ JIMENEZ JOSE MARIA	30032217J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300409	330	RUIZ JIMENEZ JUAN	30394255P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907415	111	RUIZ MADRID BENITA	29808282Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199202594	340	RUIZ MAYA MANUEL	29971419G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913613	380	RUIZ ORTIZ JUAN CARLOS	30510490R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300693	330	RUIZ PRIETO ANTONIO	30465657H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502541	310	RUIZ SAURA GABRIEL	74149768E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200000810	220	RUMBAO SA	A14034144	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199919170	350	RUSO RODRIGUEZ RAFAEL	30786809K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
199504277	310	RUZ HARO JOSE LUIS	30063055P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199803235	210	SALAZAR RAMIREZ MARIA DEL PILA	30819892F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199922185	380	SALCEDO LOPEZ IVAN JESUS	30945453B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199922611	220	SANABRIA LARA LUIS	30785039E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199202656	220	SANCHEZ BAENA ANTONIO	30411649Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904222	111	SANCHEZ CARMONA ENRIQUE	30450078X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200010022	350	SANCHEZ CLEDERA FRANCISCO JOSE	44352594S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200000061	330	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIA	75699018S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502580	250	SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	30434609C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913626	350	SANCHEZ LAGUNA FERNANDO	34011569C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901136	380	SANCHEZ LUMBRERAS JOSE	30530421Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199919515	350	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	30795522V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908692	111	SANCHEZ MOLINA RAFAEL	29929575C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199908692	111	SANCHEZ MOLINA RAFAEL	29929575C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199202192	340	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	30502489G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907000	111	SANCHEZ ORTIZ CARLOS LUIS	25921987K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199920150	350	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	30816064C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502609	260	SANCHEZ RUIZ JUAN GREGORIO	30045211N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199301979	330	SANCHEZ SACO FERNANDO	30027699A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901148	370	SANCHEZ SALAZAR JUAN	30004076R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199101573	260	SANCHEZ SOTO CONCEPCION	30009536X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300352	330	SANTIAGO ADAME RAFAELA	29908450D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603496	220	SANTIAGO CASTRO ANTONIO	30426126R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402979	250	SANTOS DIAZ JOSE LUIS	30434532N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199902892	111	SANZ ROCA PEDRO	29908803V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199916568	310	SARMIENTO APARICIO ALICIA	30497891Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300473	330	SEDANO FIGUEROBA ADRIANO	75644282L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199302796	340	SEGURA RAMIREZ RAFAEL	30790638D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603507	220	SERRANO GARCIA ENRIQUE	30394034V	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199301558	330	SERRANO GARCIA JOSE	30514008T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199403009	260	SERRANO MANCHA MIGUEL	30005252G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199403013	260	SERRANO PEREA, CARLOS	30023995S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502676	340	SERRANO ROMERO RAFAELA	29836625J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906635	111	SIERRO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	11931433E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199806084	200	SOJO BAENA, GUILLERMO	30502814F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199913643	210	SOLIS AMIL CONCEPCION	30517439G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912182	111	SOLIS MUÑOZ PILAR	30419292K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199916761	350	SOTO CAMPANERO ANA	30502073W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199921916	370	SUAREZ CAMPOS NICANOR	77541103F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100034	330	SUR-PLAX PINTURAS S.A.	A14056246	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199904227	111	TAPIA BERBEL ANTONIO	30450390T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502756	330	TIENDA NIETO ANTONIO	30447180X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502761	330	TODOJARDIN S.L.	B14104236	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199914575	380	TONY MARCH S.L.	B14454631	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199911010	310	TORRALBA SUAREZ DOLORES	30071208L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502781	330	TORRALBO SANCHEZ RAFAEL	30506643H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200009959	350	TORRERO TOLEDANO MARIA ISABEL	30197739G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502790	330	TORRES ARANDA JOSE	30025016B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907708	320	TORRICO TORRICO LUISA	29823759G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199300181	260	TRENAS MORENO RAFAEL	30495781N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907397	111	TRILLO NEVADO JOSEFA	29806460R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199907397	111	TRILLO NEVADO JOSEFA	29806460R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905503	111	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANUEL	30786946C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199804084	111	TRUJILLO GONZALEZ, ANTONIO	30008400R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800659	111	URBANO ALGABA RAFAEL	30452590S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200012239	320	URBANO CUESTA FRANCISCA	30462773D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805897	310	URBICORSA, S.L.	B14407829	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900293	370	VACAS SANTIAGO FRANCISCO DE AS	34002381D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900312	350	VALENZUELA VAZQUEZ MANUELA	30493103W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900762	210	VALVERDE GARRIDO MARIA ANGELES	30062879Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900765	310	VARGAS TENA SALVADOR	30837192B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199805209	111	VAZQUEZ BRAVO RUBEN	30956875W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199800458	200	VAZQUEZ CANO, MANUEL	30444000G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199921551	370	VAZQUEZ JIMENEZ AVELINA	50190915Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199704589	200	VAZQUEZ MONTES, ANTONIO	29899672V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199900790	350	VERA GUILLEN ANTONIO	32008489X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701074	330	VERA NAVAS SATURNINO	30404468D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199603617	220	VERA REQUENA JOSEFA	30057069W	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199603617	220	VERA REQUENA JOSEFA	30057069W	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199201213	200	VERGARA MEMBRILLA RAFAEL	29980265H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502955	220	VIANA CASTILLO RAFAEL	29861223R	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
199900838	220	VILLAR CAHADILLAS RAFAEL	29990728Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502989	310	VILLEGAS BECERRIL ALMUDENA	30502435L	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199301709	260	VILSECA SL	B14306633	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503010	320	YEPEZ PEREZ MANUEL	30021802V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199503021	370	ZAGHDAD ABDERRAHIM	X1188521L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHS
199503023	370	ZAMBRANA ALVAREZ CONCEPCION	30405329L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199601668	220	ZAMORANO MORALES JOSE	30059224H	DEUDOR	DILIG. EMBARGO CUENTA CTE.
200008213	380	ZAMORANO RUIZ JUAN	11631698T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199917395	380	ZARZA MATAS MARIA CARMEN	30515422B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199920114	320	ZORRO COBA MARIA FRANCISCA	30814585J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

Córdoba, a 10 de junio de 2002.— La Jefa del Departamento de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

GERENCIA DE URBANISMO
Servicio de Licencia
Oficinas de Obras
 Núm. 5.574

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Resoluciones del Presidente de la misma por las que se declara la caducidad de los procedimien-

tos de Licencia de Obra que a continuación se relacionan, una vez transcurrido el plazo otorgado para la subsanación de deficiencias técnicas/formales advertidas en la documentación presentada.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REGIMEN DE RECURSOS: contra la presente resolución, podrá interponer los siguientes recursos:

· **OPTAR INDISTINTAMENTE POR EL RECURSO DE REPOSICION O POR EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Si optara por el Recurso de Reposición, deberá hacerlo ante el mismo órgano que ha dictado el acto y ello en el plazo de un mes. Se le informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado (artículos 43.2 y 117 de la referida Ley 30/1992).

Si optara por el Recurso Contencioso-Administrativo, deberá interponerlo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma y ello en el plazo de dos meses. Asimismo se le informa que si hubiera interpuesto Recurso de Reposición, hasta que no se produzca su resolución expresa o presunta, no podrá utilizar el Recurso Contencioso-Administrativo (artículos 116 de la Ley 30/1992, así como 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

· **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION**, cuando considere que concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, en los plazos previstos en dicho precepto, ante el órgano que ha dictado el acto.

· **CUALQUIERA OTRO** que estime procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 89.3 de la referida Ley 30/1992. Obras

PROCEDIMIENTOS CADUCADOS:

1.- Solicitud de Licencia de Obras para construcción de vivienda unifamiliar en Crta. Córdoba-Obejo, Km. 2.

Titular: D. Luis Montoto Cañas

Nº Expediente: 706/96

2.- Solicitud de Licencia de Obras para adaptación de local para venta menor de foto-video en Antonio Barroso y Castillo, 8

Titular: D. Rafael Ruiz Exposito.

Nº Expediente: 293/02

3.- Solicitud de Licencia de Obras para legalización de obras de adaptación de local en Avda. del Arcangel, s/n. Centro Comercial, local a-04

Titular: D. Francisco Martínez Ponferrada

Nº Expediente: 256/95

4.- Solicitud de Licencia de Obras para adaptación de local en Pje. San Sebastián, 3.

Titular: D. Manuel A. Prieto Espejo.

Nº Expediente: 129/95

5.- Solicitud de Licencia de Obras para reformas extraordinarias en Grupo San Rafael.

Titular: TEXA, S.A.

Nº Expediente: 306/02

6.- Solicitud de Licencia de Obras para agregación de parcelas y proyecto básico de Viviendas y Locales en Juan Rufo, 8

Titular: D. Francisco Pozuelo Jurado y otros.

Nº Expediente: 612/95

7.- Solicitud de Licencia de Obras para adaptación de local para inmobiliaria en Avda. Gran Vía Parque, 61

Titular: D. Antonio Alvarez Romero

Nº Expediente: 1205/99

8.- Solicitud de Licencia de Obras para adecuación de nave para almacén de fitosanitarios en Ingeniero Juan de la Cierva, esq. a Avda. de la Torreccilla.

Titular: D. Martín Paez Carrasco

Nº Expediente: 695/95

9.- Solicitud de Licencia de Obras para vivienda unifamiliar, cochera y piscina en Vereda del Pretorio, s/n

Titular: D. Pascual Tabares Dominguez

Nº Expediente: 406/02

10.- Solicitud de Licencia de Obras para vivienda unifamiliar, local y sotano en Molina de León, 8

Titular: D. Francisco Blanco Boyer

Nº Expediente: 302/02

11.- Solicitud de Licencia de Obras para licencia de demolición en Roelas, 18

Titular: D. Bernardo Simón Leal

Nº Expediente: 290/02

Córdoba, 28 de junio de 2002.— El Presidente de la Gerencia, José Mellado Benavente.

ÁREA DE SEGURIDAD

Unidad de Multas

Núm. 5.568

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.2 del R. D. número 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley número 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Área de Seguridad, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarlas personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles (caso de denuncia) o 2 meses (supuesto de sanción) puedan ejercitar ante este Excelentísimo Ayuntamiento o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, respectivamente, las acciones legales que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La relación a que se hace referencia comienza con Abdellan Anram (expediente número 2002006169) y termina con Zarate Bare a Belén (expediente número 200210736).

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		17/06/2002
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 016/02
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA IMPORTE
1972553	ABDELLAN ANRAM	2002006169 60,10
09697071H	AGUNDEZ JAULAR AMPARO	2002011334 60,10
30622343Z	ALCUDIA RUIZ BLAS	2002006461 96,16
30806812Z	ANTIÑOLO MAZA JULIO CARLOS	2002010170 96,16
30004388Z	AZAUSTRE SERRANO ALFONSO	2002010270 150,25
030510018	BAENA ORTIZ ANDRES	2002011956 60,10
30549986Y	BARRIOS EGUILAZ PABLO JORGE	2002300474 90,15
30534494Q	BEGUE SANTANA EVA MARIA	2002010855 96,16
31856158P	BERNAL GUALDA JUAN	2001031265 60,10
30826786R	CAÑETE TORRICO MANUEL	2002008752 301,00
44361028P	CABALLERO MARTINEZ JOAQUIN	2002005356 301,00
30791652B	CABELLO GONZALEZ ANTONIO	2001301303 90,15
30396617R	CANO MUÑOZ PEDRO	2002011564 60,10
030790467	CANTON CORRAL ANTONIO	2002009528 60,10
030825398	CARRASCO GOMEZ ALBERTO	2002011948 90,15
044371660	CASTRO MARTINEZ MARIA ESMERALDA	2001029627 96,16
030968218	CORTES SALAH JESUS	2002012152 90,15
X1412043G	DAQI ABDELATIF	2002003456 96,16
030540850	DELGADO MARQUEZ ROMAN	2001030589 96,16
029864173	DIEGO VAZQUEZ MARIA LOURDES DE	2002009197 96,16
B14421267	EXPLORACIONES HOSTELERAS Y ALIMENT	2002009732 96,16
B14421267	EXPLORACIONES HOSTELERAS Y ALIMENT	2002008005 96,16
06943051H	FERNANDEZ CALZADA JUAN ANTONIO	2002009130 90,15
30511199C	FERNANDEZ PEREZ JORGE	2002005363 150,25
30511199C	FERNANDEZ PEREZ JORGE	2002005360 150,25
30544674F	FERNANDEZ-MESA ALARCON-LASTRA FERNA	2002005036 0,00
30512596Z	FLORES CASAS RAFAEL LUIS	2001028395 60,10
028576173	FRANCISCO SANTIAGO RAFAEL	2002010092 60,10
030471909	FUENTE ALVAREZ MARIA ISABEL DE LA	2002008690 96,16
30468155D	FUENTES GUERRA SERRANO JUAN ANTONIO	2002009129 96,16
30468155D	FUENTES GUERRA SERRANO JUAN ANTONIO	2002009907 96,16
045272869	GARCIA CAMBAS JOSE CARLOS	2001028608 150,25
045742907	GARCIA DORADOR JOSE	2002007155 90,15
045735559	GOMEZ VILLEGAS JOSE LUIS	2002006895 90,15
06260774J	GONZALEZ CORTES JOSE RAMON	2001032008 60,10
30797545Q	GONZALEZ DE CANALES COCA ANTONIO RA	2002002422 60,10
005679467	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	2002012343 96,16
030531302	GUERRA CARMONA MARIA VALLE	2002003084 60,10
030531302	GUERRA CARMONA MARIA VALLE	2002003109 90,15
30513669Y	GUTIERREZ MOLINA JOSE MARIA	2002010481 96,16
30971455T	JIMENEZ GARCIA JUAN MANUEL	2002009068 90,15
044350583	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	2002010472 90,15
044350583	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	2002010459 48,08
30503071B	JURADO MONTORO MARIA VALLE	2001032294 90,15
030948661	LEON GARCIA JOSE M.	2002007463 96,16
30948661E	LEON GARCIA JOSE MANUEL	2002009968 96,16
030425419	LOPEZ CABALLERO ELIODORO	2002007019 60,10
44359792Z	LOPEZ SANCHEZ ALFONSO	2002008450 90,15
30549459P	LUQUE HERRADOR FRANCISCO ALEJANDRO	2001301314 90,15
30529069L	MALFEITO PEREZ FAUSTINO	2002008884 90,15
030538098	MANOSALBAS COBOS FRANCISCO MIGUEL	2001027552 96,16
045739210	MARINE SANCHEZ ENRIQUE	2002010669 90,15
30826578T	MARQUEZ CABELLO RAFAEL	2001031976 60,10
044369308	MARTINEZ MARTIN JUAN JESUS	2001028276 30,05
077327470	MEMBRIVES REY ALBERTO	2002010724 60,10
030810779	MIRALLES CASTAÑEDA TOMAS	2001028751 60,10
30836404M	MONTALBAN CIBANTOS RAUL	2002009929 60,10
030509576	MOSLERO MELLADO MIGUEL	2001028030 60,10
030815143	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO M.	2002010593 90,15
030815143	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO MANUEL	2002010156 30,05
75638675R	MURILLO ROLDAN MARIA DEL MAR	2002008460 90,15
030967214	ORCERA GARCIA JUAN CARLOS	2002004929 48,08
048872279	ORDOÑEZ CRUZ JESUS	2002011294 60,10
044361291	ORDOÑEZ HERRERA SERGIO	2002002821 90,15
45740900H	ORTEGA BARBUDO ANDRES DAVID	2001031717 48,08
044365715	PALOMINO RUIZ JULIA	2001301381 90,15
044365715	PALOMINO RUIZ JULIA	2001301384 90,15
044365715	PALOMINO RUIZ JULIA	2001301383 90,15
044365715	PALOMINO RUIZ JULIA	2001301382 90,15

030483403	PERALTO DEL CAMPO ANTONIO JOSE	2002008769	90,15
030483403	PERALTO DEL CAMPO ANTONIO JOSE	2002008770	90,15
030483403	PERALTO DEL CAMPO ANTONIO JOSE	2002008771	60,10
030981340	PERALVO MONTILLA MANUEL	2002012034	90,15
030981340	PERALVO MONTILLA MANUEL	2002012030	90,15
045740982	PIERI ALCAIDE ANICETO	2001032080	90,15
30526538H	POSADAS DE JULIAN RAFAEL ANTONIO	2002007368	96,16
30192867P	POZUELO MORALES PEDRO	2002010713	90,15
030978075	POZUELO REDONDO RUBEN	2001029622	90,15
30454015Z	PUERTAS PAVON ANTONIO JOSE	2002010096	60,10
303828435	QUERO DEL RIO MANUEL	2002011719	96,16
30967619M	RAMOS JIMENEZ ANTONIO JESUS	2002002366	300,51
30967619M	RAMOS JIMENEZ ANTONIO JESUS	2002002373	150,25
X2670670W	REN QUANZHONG	2002001253	30,05
044357594	REYES BARRENA FRANCISCO JESUS	2002011936	60,10
44357594R	REYES BARRENA FRANCISCO JESUS	2002008640	60,10
30538225K	RIVAS CABELLO FRANCISCO	2002010265	96,16
31986484Q	RODRIGUEZ CABANILLAS JOSE	2002006634	96,16
030964662	RODRIGUEZ PEREZ ALBERTO JOSE	2002011080	90,15
30418127Y	RODRIGUEZ REINA FRANCISCO	2002007787	60,10
30549594M	RODRIGUEZ VAZQUEZ BALDOMERO	2001029130	96,16
044366104	ROJO MARTIN DANIEL	2002002000	90,15
030829729	SAINT GERONS CAÑUELO JOSE IGNACIO	2002009338	60,10
030963485	SAIZ CASTILLEJO ALVARO RAFAEL	2001031746	90,15
30535424A	SANCHEZ CASTILLA JUAN ANTONIO	2001027628	60,10
44354753N	SANCHEZ PEREZ JOSE LUIS	2002010245	96,16
044369994	SOLVAS SIMON ANTONIO	2002011027	96,16
30481608F	VACAS REYES SALVADOR	2001028914	60,10
30128479C	VELEZ SANCHEZ RICARDO CALIXTO	2002300665	90,15
30128479C	VELEZ SANCHEZ RICARDO CALIXTO	2002300621	90,15
30128479C	VELEZ SANCHEZ RICARDO CALIXTO	2002300666	90,15
30463573G	VIANA ALONSO EMILIO	2001032295	90,15
030211394	VIOQUE FERNANDEZ AMALIA	2002009394	90,15
30985699F	ZARATE BAREA BELEN	2002010736	90,15

Córdoba, 18 de junio de 2002.— El Tte. Alcadel Delegado de Seguridad, Juan Pablo Serrano Álamo.

CARCABUEY

Núm. 5.505

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del TRLS.92 y en concordancia con el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de fecha 23-5-02, se procede a la publicación íntegra del texto correspondiente a la Subsanación de Deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey, cuya redacción literal es la que sigue. (Anexo I)

Carcabuey, 13 de junio del 2.002.—El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

ANEXO I

Expediente promovido y tramitado por el Ayuntamiento de Carcabuey, en solicitud de Aprobación Definitiva de la Subsanación de Deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 23 de Mayo de 2.001, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Carcabuey, al que se adjunta expediente administrativo y tres ejemplares del Documento técnico, relativos al expediente de Subsanación de Deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, promovido y tramitado por el Ayuntamiento, solicitándose su Aprobación Definitiva. Posteriormente, con fechas 21 de Marzo y 14 de Mayo de 2.002, se completa el expediente con diversos trámites y documentación.

2º.- El expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey fue objeto de Resolución por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 30 de Octubre de 1.998, acordándose su Aprobación Definitiva, Suspendiendo dicha Aprobación respecto de las deficiencias señaladas en dicha Resolución, debiéndose elevar de nuevo, una vez efectuada y aprobada la Subsanación por la Corporación Municipal, a la Comisión para su Aprobación Definitiva.

3º.- De la documentación remitida, se desprende que la presente Subsanación de Deficiencias fue Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Carcabuey, en sesión de 7 de Noviembre de 2.000. Abriéndose un período de información pública por plazo de 40 días, mediante anuncios insertados en el BOP nº 270, de 23 de Noviembre de 2.000, y en el Diario Córdoba de la misma fecha, sin que fueran presentadas alegaciones.

Posteriormente el Ayuntamiento eleva consulta a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente sobre la necesidad de tramitación de procedimiento de la Evaluación de

Impacto Ambiental, informando con carácter afirmativo dicha Delegación, mediante escrito de 24 de Enero de 2.001. En base a lo cual, se solicita por el Alcalde al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial (SAU) la elaboración del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, emitiéndose informe por el citado Servicio (SAU) sobre la innecesidad de redacción de dicho documento, por cuanto las Normas Subsidiarias de Planeamiento ya contaban con el mismo y sobre la improcedencia del inicio de nuevo del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por cuanto se trata de un expediente de Subsanación de Deficiencias. En base a lo cual y previo informe del técnico municipal, el Ayuntamiento Pleno de Carcabuey, en sesión de 8 de Mayo de 2.001, acuerda Aprobar la Subsanación de Deficiencias de las NN.SS. del municipio.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con pronunciamiento del Organismo ambiental competente, tal y como se señalaba en la Resolución de la Comisión, de 30 de Octubre de 1.998, en relación con la deficiencia a subsanar relativa a la ordenación del núcleo secundario de "El Algar", dándose traslado a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, e indicándose la improcedencia de tramitar desde el inicio un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental como si de un expediente nuevo de Normas Subsidiarias de Planeamiento se tratase.

Posteriormente, detectado un error en el plano nº 8 relativo a la ordenación del citado núcleo de "El Algar", es elaborado nuevo Plano y Memoria justificativa por el SAU, previo encargo del Ayuntamiento, acordando el Pleno Municipal, en sesión de 5 de Marzo de 2.002, su Aprobación; siendo remitido a la Comisión para su Aprobación Definitiva, con fecha 21 de Marzo de 2.002.

Por último consta en el expediente, pronunciamiento favorable con una observación de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, emitido con fecha 13 de Mayo de 2.002, en relación con la nueva ordenación del núcleo secundario de "El Algar".

4º.- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de Aprobarlo Definitivamente, con la consideración y valoración que, hecha suya por la Comisión, después se detallará.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. Único de la Ley 1/1.997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1.997 (art. 118.3.a) del TRLS.92), y 12.10º del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los Organos a los que se atribuyen.

SEGUNDO.- La Tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en el Art. Único de la LRSOU (arts. 114.4 del TRLS.92) y 132.3.b) del RP.

TERCERO.- La Documentación y Determinaciones de la presente Subsanación de Deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey se adecuan básicamente a lo establecido en el Art. Único de la LRSOU 1/1.997 (arts. 77, 78 y 80.2 del TRLS.92), subsanándose asimismo adecuadamente en general, las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en su Resolución de 30 de Octubre de 1.998.

Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

En primer lugar se reiteran las efectuadas en la anterior Resolución de 30 de Octubre de 1.998.

Por otra parte, se detectan los siguientes errores materiales para su corrección en un Texto Refundido:

La categoría "C" grafiada para el edificio en C/ Alta de Santa Ana, 11, por cuanto de conformidad con el Documento objeto de Aprobación Definitiva con Suspensiones y con el listado de edificios de la Norma 115 del Documento de Subsanación de Deficiencias, dicha categoría es la "B".

Las condiciones específicas de desarrollo del Sector del Suelo

Apto para Urbanizar, en particular en cuanto a uso, tipología, superficie y edificabilidad global, por cuanto la resolución de Aprobación Definitiva con Suspensiones no habilita ni comporta la alteración de las condiciones específicas de desarrollo contenidas en el Documento objeto de dicha resolución, que se valoran como adecuadas.

La supresión en la Norma 115 de la previsión de supervisión por parte del órgano competente de la Consejería de Cultura, para los edificios afectados por la legislación del Patrimonio Histórico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Subsanación de Deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey, con las consideraciones y valoraciones señaladas en el Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución, debiéndose una vez elaborado el Texto Refundido en el que se corrijan los errores detectados y tras su Aprobación municipal, dar cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, para su Toma de Conocimiento.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 124.1 del TRLS.92 y Art. Único de la LRSOU 1/1.997 (art. 131 del TRLS.92) y 30 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y se notificará al Ayuntamiento de Carcabuey, y demás interesados.

ESPEJO

Núm. 5.634

ANUNCIO

Visto el expediente que se tramita sobre aprobación de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha de 25 de abril de 2002.

Sometido a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, NO habiéndose presentado reclamaciones, la misma resulta aprobada definitivamente, cuyo texto definitivo obra en el expediente, debidamente diligenciado. Publicándose el presente acuerdo de aprobación definitiva, junto con el texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor.

4º.- Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Espejo, a 24 de junio de 2002.— EL ALCALDE-PRESIDENTE, Santiago Jesús Castro Crego.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Objeto

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, en armonía con lo establecido por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y R.D. 287/2002, de 22 de marzo

Ámbito de aplicación

Artículo 2º.- La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta entidad local, a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia un animal calificado como potencialmente peligroso.

Definición

Artículo 3º.- Se consideran animales potencialmente peligrosos todos los que, siendo utilizados como animales domésticos, de compañía o de vigilancia, con independencia de su agresividad o de la especie o raza a la que pertenezcan, se encuentren al menos en alguno de los supuestos siguientes:

a) Animales que por sus características tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

b) Animales con antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales.

c) Animales adiestrados en la defensa o ataque.

d) Los perros pertenecientes a una tipología racial, que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

En particular se consideran incluidos en esta categoría, los perros que, siendo de raza pura o nacidos de cruces interraciales entre cualquiera de éstos y con cualquiera de otros perros, pertenezcan a alguna de las siguientes razas:

- 1.- Pitt Bull Terrier
- 2.- Staffordshire Bull Terrier
- 3.- American Staffordshire Terrier
- 4.- Rottweiler
- 5.- Dogo argentino
- 6.- Fila brasileiro
- 7.- Tosa Inu
- 8.- Akita Inu

Licencia

Artículo 4º.- 1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en esta entidad local, requerirá la previa obtención de licencia municipal.

2. La solicitud de licencia se presentará por el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, previamente a la adquisición, posesión o custodia del animal, salvo que su tenencia fuese anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza o en los supuestos de cambio de residencia de su responsable.

Junto a la solicitud, en la que se identificará claramente al animal para cuya tenencia se requiere la licencia, el interesado deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia autenticada:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

b) Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de entidad jurídica y número de identificación fiscal.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.

e) Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.

f) Certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.

g) En el supuesto de personas, establecimientos o asociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, deberán aportar la acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.

h) Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.

i) Certificado de antecedentes penales.

j) Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, expedido por psicólogo colegiado así como de capacidad física de conformidad al artículo 4 y 5 del RD 287/2002.

k) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de 120.000 euros.

l) Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

3. Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien requiriendo al interesado la

ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada, o bien solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

4. Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, mediante la supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento. El facultativo competente consignará los resultados de su inspección expediendo un informe que describa la situación del inmueble y, en su caso, las medidas de seguridad que sea necesario adoptar en el mismo y el plazo para su ejecución. De dicho informe se dará traslado al interesado para que ejecute las obras precisas o adopte las medidas consignadas en el informe técnico, en el término que en el mismo se establezca, decretándose la suspensión del plazo para dictar la resolución hasta tanto se certifique su cumplimiento.

5. Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver, de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Cada licencia expedida será registrada y dotada de un número identificativo.

6. Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviere en posesión de un animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria se acordará la obligación de su tenedor de entregarlo inmediatamente en depósito en las instalaciones de recogida de animales abandonados de que disponga el Ayuntamiento. En el plazo de 15 días desde su entrega, el responsable del animal deberá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado. El gasto que se origine como consecuencia de las actuaciones citadas correrá a cargo del causante.

7.- La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración.

Registros

Artículo 5º.- 1. Sin perjuicio del funcionamiento de otros registros o censos municipales de animales de compañía, este Ayuntamiento dispondrá de un registro especial destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos que residan en este municipio.

2. Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este municipio, de los animales que se encuentren bajo su custodia, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia de la Administración competente, o bien, en idéntico plazo, desde que se encuentren bajo su custodia animales de obligada inscripción.

Asimismo, en el plazo máximo de 15 días, los responsables de animales inscritos en el Registro, deberán comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, de oficio, practique la anotación de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios, por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

3. En el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, que se clasificará por especies, se harán constar los siguientes datos:

A) Datos personales del tenedor:

- Nombre y apellidos o razón social.

- D.N.I. o C.I.F.

- Domicilio.

- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, criador, tenedor, importador, etc.).

- Número de licencia y fecha de expedición.

B) Datos del animal:

a) Datos identificativos:

- Tipo de animal y raza.

- Nombre.

- Fecha de nacimiento.

- Sexo.

- Color.

- Signos Particulares (manchas, marcas, cicatrices, etc.).

- Código de identificación y zona de aplicación.

b) Lugar habitual de residencia.

c) Destino del animal (compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.).

C) Incidencias:

a) Cualquier incidente producido por el animal a lo largo de su vida, ya sean declarados por el solicitante de la inscripción o conocidos por el Ayuntamiento a través de autoridades administrativas o judiciales, o por denuncia de particulares.

b) Comunicaciones presentadas por las entidades organizadoras de exposiciones de razas caninas sobre exclusión del animal por demostrar actitudes agresivas o peligrosas.

c) Comunicaciones recibidas sobre la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, indicando, en su caso, el nombre del nuevo tenedor.

d) Comunicaciones recibidas sobre el traslado del animal a otra Comunidad Autónoma, sea con carácter permanente o por período superior a tres meses.

e) Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, con indicación de la autoridad que lo expide.

f) Tipo de adiestramiento recibido por el animal e identificación del adiestrador.

g) La esterilización del animal, con indicación de si es voluntaria, a petición del titular o tenedor del animal, u obligatoria, con indicación de la autoridad administrativa o judicial que dictó el mandato o resolución; así como el nombre del veterinario que la practicó.

h) Muerte del animal, ya sea natural o por sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente, con indicación, en ambos casos, de las causas que la provocaron. Con la muerte del animal se procederá a cerrar su ficha del Registro.

4. Todas las alta, bajas o incidencias que se inscriban en el Registro Municipal, serán inmediatamente comunicadas al Registro Central informatizado dependiente de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de que se notifiquen de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia o capítulo de violencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

Obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias

Artículo 6º.- Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

1. Mantenerlos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal.

2. Su transporte habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

3. Cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente y en particular las que a continuación se detallan, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y otros animales y se eviten molestias a la población:

a) Los locales o viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán reunir las medidas de seguridad necesarias, en su construcción y acceso, para evitar que los animales puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien que puedan acceder personas sin la presencia y control de éstos. A tal efecto deberán estar debidamente señalizadas mediante un cartel bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga un animal potencialmente peligroso, indicando la especie y raza del mismo.

Los propietarios de dichos inmuebles deberán realizar los trabajos y obras precisas para mantener en ellos, en todo momento, las

condiciones imprescindibles de seguridad adecuadas a la especie y raza de los animales, siendo éste requisito imprescindible para la obtención de las licencias administrativas reguladas en esta Ordenanza.

b) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación.

- Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza, sin que pueda llevar más de un animal de estas características por persona.

- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.

- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquéllos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.

- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.

- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 7 y las 22 horas.

- La persona que los conduzca y controle llevará consigo la licencia administrativa así como la certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal.

- Todos los animales potencialmente peligrosos de la especie canina deberán estar identificados mediante un microchips.

Infracciones y sanciones

Artículo 7º.- 1. El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular, de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas por el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que afecte a su ámbito de competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, no tipificadas expresamente en los números 1 y 2 del artículo 13 por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, tendrán la consideración de infracciones administrativas leves y se sancionarán con la imposición de multa en la cuantía señalada en el apartado 5 del artículo mencionado.

2. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma, se dará inmediato traslado al órgano autonómico competente de la denuncia o documento que lo ponga de manifiesto a efectos de que se ejerza la competencia sancionadora.

3. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, se dará traslado inmediato de los hechos al órgano jurisdiccional competente.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera

Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias, en este municipio, de la 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y RD 287/2002 de 22 de marzo, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.

Disposición final segunda

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de su texto definitivamente aprobado.

El Alcalde, Santiago Jesús Castro Crego.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

Sala de lo Social

Núm. 5.575

La Sala de lo Social con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación número 3582/00 (actualmente en trámite de Recurso de Casación para unificación de doctrina número 435/01 y 436/01 AUR), dimanante de los Autos 883/97 y acumulados, seguidos por el Juzgado de lo Social Número 3 de los de Córdoba, se ha dictado por esta Sala la resolución que literalmente dice:

Providencia. Iltmos. Sres.:

Presidente Sr. Coronado de Benito.

Magistrado Sr. Domínguez Romero.

Magistrada Sra. Díaz Alonso.

En Sevilla, a 13 de mayo de 2002.

Dada cuenta; estando registrados los escritos de los recursos, se tienen por preparados Recursos de Casación para la unificación de doctrina por don Antonio E. Fernández Jiménez y por don Francisco Fernández Jiménez; emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, si tuviesen su domicilio en la península, o de veinte días cuando residan fuera de ella, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento. Una vez emplazadas las partes, remítanse los Autos dentro de los cinco días siguientes con atento oficio, dejando nota. De interesarse la designación de Abogado o Procurador de oficio para la interposición del recurso preparatorio, deberá formular dicha petición a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba para que sirva de notificación y emplazamiento a Alcoholes de Córdoba, S.A. e Inversiones de Occidente, S.L., cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, haciendo saber que en la Secretaría de esta Sala obra a su disposición copia de escrito de preparación de Recurso de Casación para la unificación de doctrina.

Lo mandó la Sala y firma el Iltmo. señor Presidente, de lo que doy fe.

M/

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Alcoholes de Córdoba, S.A. e Inversiones de Occidente, S.L., cuyos domicilios o paraderos se ignoran, expido el presente en Sevilla, a 13 de mayo de 2002.— El Secretario, Octavio Abásolo Gallardo.

JUZGADOS

MADRID

Núm. 5.245

Número Autos: Demanda 684/2000

Sentencia: 162/2002

En los Autos número 684/2000 de este Juzgado de lo Social Número 12, se ha dictado la siguiente Sentencia:

En la ciudad de Madrid, a 10 de abril de 2002.

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 12 del Juzgado y localidad o provincia de Madrid, tras haber visto los presentes Autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante don José Ramón Parodi Artal, que comparece asistido de la letrado doña Mercedes Blanco, y de otra como demandados, María del Rosario Parodi Ortega, José María Parodi Ortega, Ana María Parodi Ortega, María del Carmen Parodi Ortega, María Pilar Parodi Ortega, Luis Félix Parodi Ortega, que no comparecen; y Instituto Nacional de la Seguridad Social, que comparece asistido del Letrado del INSS, doña Silvia Díaz Martín; Tesorería General de la Seguridad Social.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 27 -11-2000 tuvo entrada en el Decanato

de los Juzgados de lo Social de Madrid, demanda presentada por el actor, que en turno de reparto correspondió a este Juzgado, y en la que se reclama por concepto de Seguridad Social.

Segundo.— Admitida a trámite dicha demanda, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, la audiencia del día 4 de abril de 2002.

Siendo el día y la hora señalados y llamadas las partes comparecieron la parte actora, el INSS y no personándose los codemandados pese a estar citados en legal forma.

Tercero.— Intentada la conciliación sin avenencia y abierto el juicio, por la parte demandante se ratificó la demanda, oponiéndose las demandadas a la misma en los términos obrantes en el acta levantada al efecto, interesándose por ambas partes el recibimiento del juicio a prueba.

Recibido el juicio a prueba, por la parte actora propuso documental, y la prueba que consta unida a los Autos 446/97, el INSS propuso expediente administrativo.

Admitidas las pruebas propuestas se practicaron con el resultado que consta en el acta del juicio. En conclusiones elevaron a definitivas las que se tenían formuladas por lo que se declaró concluso el juicio y los Autos vistos para sentencia.

Cuarto.— Con fecha 28-5-2001 se ha dictado sentencia que fue recurrida en Suplicación, ante el TSJ el cual declaró la nulidad de la misma.

Quinto.— En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las formalidades prescritas por la Ley.

Hechos probados

Primero.— El actor, José María Parodi Artal, es viudo de Ana María Ortega Ruiz, quien prestó servicios como funcionaria del extinguido Instituto Nacional de Previsión, desde septiembre de 1945 hasta marzo de 1950. En dicha fecha pasó a la situación de excedencia forzosa por razón de matrimonio. reingresando el 7 de marzo de 1983 y permaneciendo en activo hasta su jubilación forzosa el 12 de marzo de 1990.

Ana María Ortega Ruiz, falleció el 19 de enero de 1996.

Segundo.— La señora Ortega y otras más, instaron demandas para reconocimiento del período de excedencia obligatoria por razón de matrimonio contra el INSS, y con fecha 30-10-91, por el TSJ de Madrid fue declarado el derecho de dicha señora Ortega Ruiz a que por el INSS se reconociera como cotizado el período de excedencia forzosa, debiendo abonar la interesada las cuotas para la Seguridad Social complementaria.

El actor y la hija de éste, instaron procedimiento contra el INSS y el Fondo Especial para reconocimiento del derecho a percibir auxilio de defunción y socorro, así como de orfandad por fallecimiento de Ana María Ortega Ruiz, la esposa y madre respectivamente. Por sentencia de este Juzgado Número 12, fue estimada su pretensión y confirmada la misma en el TSJ de Madrid 16-3-99.

El fundamento 2.º de la Sentencia del TSJ de Madrid, de 16-3-1999 dice:

“...se da por probado tanto que la propia causante instó la ejecución de la sentencia que le reconocía el derecho al cómputo de los años transcurridos en excedencia forzosa....lo que le fue denegado por el INSS, (por no ser firme la misma, como que si no se reiteró después tras pronunciarse el TS, confirmando la resolución recurrida se debió a las causas indicadas (por desconocerse a la fecha del fallecimiento....)

Tercero.— Con fecha 14 de marzo de 1990 se reconoció a la señora Ortega Ruiz pensión por jubilación del Régimen General en la cuantía de un 74% de la Base Reguladora de 163.807 pesetas, con efectos económicos de 13-3-1990, sin computar el período de excedencia forzosa.

Cuarto.— En cumplimiento de sentencia firme del TS de 8-3-94, que desestima el Recurso de Casación para la unificación de doctrina que el INSS interpuso contra la STJ Madrid de 30-10-91, se revisó la Pensión de Jubilación, fijándose en el 100% por 45 años cotizados.

Dicha revisión fue notificada el 12-2-97 al actor, viudo de la beneficiaria, y en la misma se reconocían atrasos del período comprendido entre el 13 de marzo de 1990 y el 31 de enero de 1996 por importe de 3.561.811 pesetas, que fueron ingresadas en favor del actor.

El período excedente reconocido es desde la fecha de la excedencia por matrimonio, 19-3-1950 hasta 4-4-1983.

Quinto.— El 15 de marzo de 1997 el actor efectuó el ingreso de 521.910 pesetas en concepto de las cuotas correspondientes a su

esposa fallecida (19/1/1996) para la Seguridad Social complementaria, a requerimiento del INSS y conforme a lo establecido en la sentencia firme.

Sexto.— La base reguladora de la pensión complementaria de jubilación de la fallecida señora Ortega Ruiz es de 171.645 pesetas a fecha 1-7-86, correspondiendo un porcentaje de cotización del 100%. El importe de la pensión complementaria de jubilación es de 70.758 pesetas desde la fecha de 13-3-90 hasta el día de fallecimiento, 19-1-1996.

Séptimo.— Con fecha 28-9-2000, el actor agotó la reclamación previa a la judicial.

Con fecha 14-10-1997, se formula reclamación previa (folio 112 coincidente con el 146).

Con fecha 29-10-1997, la Jefa del Servicio de Prestaciones acusa recibo y el 21-10-1998, por certificado de Correos (folios 114 y 115 el actor reclama nuevamente.

Con fecha 11-11-1998 se vuelve a acusar recibo por la Jefa del Servicio de Prestaciones.

Con fecha 29-9-1999 se vuelve a interesar la pensión complementaria (folio 117).

Octavo.— Con fecha 6-2-1980, Ana María Ortega Ruiz, otorgó testamento ante Notario, y en la cláusula 3.ª, dispone:

—Lega a su esposo, José María Parodi Artal, el usufructo universal de toda su herencia....”.

En la cláusula 4.ª dispone:

“Instituye herederos por partes iguales a sus citados hijos, María del Rosario, José María, Ana María, María del Carmen, María Pilar y Luis Parodi Ortega, con derecho de sustitución vulgar en sus respectivos descendientes legítimos y el de acrecer entre sí, en el supuesto de que alguno premuera a la testadora sin dejar hijos”.

Noveno.— Con fecha 28-5-2001, se dictó Sentencia por este Juzgado, cuyo fallo dice:

“Estimo la demanda interpuesta por el actor José María Parodi Altar y declaro que la cantidad reclamada en la misma corresponde al derecho de crédito de su esposa fallecida, Ana María Ortega Ruiz, reconocido por sentencia firme y ejecutada en parte por el INSS, a quien condeno a que abone al demandante la cantidad de 5.848.856 pesetas (CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS) como ejecución total de la Sentencia del TS.

Declaro asimismo, que dicha cantidad tiene naturaleza de un crédito debido y con derecho a su percibo antes del fallecimiento de su titular, por ello, el demandante, está legitimado para percibir dicha suma, como legatario instituido testamentariamente por su esposa”.

Décimo.— Con fecha 30-10-2001, por la Sección Cuarta de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en Recurso número 4002/2001, se dictó Sentencia cuyo fallo dice:

“...debemos estimar y estimamos, en los términos precedentemente expuestos, la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario, alegada por la parte demandada y, en consecuencia, que debemos anular y anulamos todo lo actuado desde el momento de la interposición de la demanda para que ésta se amplíe frente a todos los demás herederos de la causante, sin entrar a examinar el fondo de la cuestión litigiosa”.

Undécimo.— En cumplimiento del anterior fallo, se amplió la demanda frente a todos los herederos de la causante (hijos) y se señaló el día de juicio para el 4-4-2002.

Duodécimo.— No comparecieron los hijos del demandante, pese a estar citados en legal forma, la Letrada que representa al actor, ante la alegación del INSS de litisconsorcio activo necesario, manifestó que actuaba en nombre de dicho demandante y a beneficio de la comunidad hereditaria.

Décimotercero.— La sentencia del TSJ de Madrid de fecha 31-10-2001, en el Fundamento de Derecho 4.º (folio 184 vuelto, de las actuaciones), al final de dicho folio, se dice:

“...puesto que lo que se trata es de adjudicar una cantidad, ya que se está reclamando el reconocimiento del derecho a la pensión de jubilación de la causante y el subsiguiente pago de la misma por un período cerrado, es claro que se litiga por la cosa fungible y consumible por excelencia, cual es el dinero, sin que el demandante haya accionado más que en nombre propio, no haciéndolo también en el de la comunidad hereditaria, por lo que resulta asimismo llano que la más elemental prudencia exige el llamamiento de todos los hijos relacionados en ese incuestionado testamento,

porque siendo el usufructo viudal de carácter vitalicio, y ostentando el mismo, en este caso, como se ha dicho ya la condición de universal, no pueden los demás herederos ignorar la existencia, en su caso, del crédito correspondiente a favor de todos ellos como sucesores de su titular ex art. 657 del C. Civil.....que es precisamente lo que no consta que se haya hecho en este caso, donde pudo constituirse un litisconsorcio activo demandando conjuntamente a la entidad gestora todos los herederos, incluido el actual demandante, o bien hacerlo cualquiera de ellos en nombre de toda la comunidad hereditaria y para la misma, o en fin, hacerlo también uno solo frente a la entidad gestora y frente a los demás herederos para que siendo éstos llamados a juicio (aunque no propiamente como demandados en el más estricto sentido de la palabra, puesto que no se reclamaría pago alguno) pudiesen tener conocimiento de su existencia y ser escuchados, en su caso, en el mismo, quedando vinculados, como parte interesada, por lo que en él se decidiera....”

Fundamentos jurídicos

Primero.— Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 103 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LPL, y en virtud de lo exigido en el artículo 97 del citado Real Decreto Legislativo, declaro expresamente probados los hechos relatados anteriormente, y en los siguientes fundamentos de derecho se expresarán los razonamientos que llevan a esa conclusión, así como a la fundamentación suficiente para el pronunciamiento del fallo.

Por la parte demandada se alegaron varias excepciones dilatorias, que se examinarán al final de las deducciones de hechos probados, para mejor estructura de la sentencia.

Segundo.— Los hechos probados números 1, 2, 3, 4 y 5 han sido deducidos uno a uno de las sentencias firmes aportadas por la actora como prueba documental y reconocidas por la entidad demandada.

En cuanto al hecho probado número 5 ha sido deducido del documento de la actora que obra a los folios 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de las actuaciones, presentados con la prueba documental de dicha actora, reconocida por la demandada.

Tercero.— El hecho probado número 6, que no fue objeto de controversia en el juicio anterior, en éste, la representación del INSS, alega que no acredita la parte actora la prestación complementaria que le hubiera correspondido a la causante. Dicho hecho, ha sido deducido del hecho probado número 11 de la Sentencia de este mismo Juzgado Número 12, reproducido en la Sentencia dictada Suplicación y confirmada por el TSJ de Madrid de fecha 16-3-1999 (folio 44 de las actuaciones) presentada con la documental aportada por la actora, así como del documento que obra al folio número 66 de las actuaciones, prueba documental actora, consistente en la certificación por el INSS de 10-11-1997 (documentos reconocidos por la demandada) folios 99, 100, 101 y 102 de las actuaciones. En todo caso, el cálculo realizado por el actor, está ajustado a la documentación aportada (folios 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de las actuaciones) y procede fijar la cuantía en 5.848.856 pesetas, correspondiente a 82,66 pagas por 70.758 pesetas, cantidad que resulta de la diferencia entre la pensión del Régimen General y la de Mutualista.

Cuarto.— El hecho probado número 7 ha sido deducido del escrito presentado con la demanda donde figura el sello de Correos con la fecha de 28-9-2000 (folio 12) así como de los folios 112 y 146, 114, 115, 116 y 117 de las actuaciones.

Quinto.— El hecho probado número 8 ha sido deducido del testamento otorgado por la viuda del actor el día 6-2-1980 ante Notario (folio 86 de las actuaciones).

Sexto.— El hecho probado número 9 ha sido deducido del fallo de la sentencia de este Juzgado anulada por el TSJ (folio 156).

Séptimo.— El hecho probado 10º ha sido deducido del fallo de la sentencia dictada por el TSJ de Madrid (folio 185 vuelto).

Octavo.— El hecho probado 11.º ha sido deducido de los folios 203 y 215 de las actuaciones.

Noveno.— El hecho probado 12.º ha sido deducido del Acta de Juicio celebrado el 4-4-2002.

Décimo.— El hecho probado 13.º ha sido deducido del folio 184 y 185 de las actuaciones.

Undécimo.— Por el Organismo demandado se alegaron las siguientes excepciones:

a) Falta de litisconsorcio activo necesario, entendiéndose discre-

pancia entre el fallo de la STS Justicia de Madrid, que no aclaró en su día, y la fundamentación jurídica respecto a la posición procesal de los herederos de la causante.

Dicha excepción ha de desestimarse en base precisamente a la fundamentación que se recoge en el hecho probado 13.º, que recoge parte del fundamento de la sentencia del TSJ (folio 185 de las actuaciones) lo importante es que los herederos tengan conocimiento de la reclamación formulada por el usufructuario (viudo de la causante) frente al INSS, para que dichos herederos sean escuchados en el procedimiento en la posición procesal que estimen conveniente.

En todo caso, y conforme al artículo 27 de la LEC, que dice: “Derecho supletorio sobre apoderamiento.— A falta de disposición expresa sobre las relaciones entre el poderdante y el Procurador, regirán las normas establecidas para el contrato de mandato en la legislación aplicable” y el artículo 1710 del Código Civil, establece: “El mandato puede ser expreso o tácito. El expreso puede darse por instrumento público o privado y aún de palabra. “El artículo 1719 del Código Civil dispone: “En la ejecución del mandato ha de arreglarse el mandatario a las instrucciones del mandante.

A falta de ellas, hará todo lo que, según la naturaleza del negocio, haría un buen padre de familia”.

En el presente supuesto y conforme al fallo de la sentencia del TSJ de Madrid (folio 185 vuelto), el mandatario (Letrado del actor), amplió la demanda frente a todos los herederos de la causante, con el fin de “ser llamados al juicio y pudiesen tener conocimiento de su existencia, y ser escuchados, en su caso, en el mismo, quedando vinculados como parte interesada por lo que en él se decidiera”.

Los herederos fueron citados a juicio como consta en las citaciones (folios 208 y siguientes de las actuaciones).

Por otro lado, dicha Letrada, en el acto de juicio manifestó ser mandataria verbal de los herederos (hijos comunes del actor y de la causante), y “actuar a beneficio de la comunidad hereditaria”. Por tanto, en el supuesto de obtener sentencia firme estimando la reclamación, ésta sería entregada por los organismos condenados en su caso, a la comunidad hereditaria (uno a uno), o a la representación de ésta, y en el caso de desestimación, los herederos conocerán la resolución y podrán ejercitar las acciones que les pudieran corresponder.

La relación jurídico-procesal está bien constituida y los herederos de la causante están representados por la mandataria verbal (Letrada de la parte actora) quien actúa en beneficio de la comunidad hereditaria. No existe falta de litisconsorcio activo necesario.

b) Falta de acción y legitimación activa y pasiva por entender que la acción instada por el actor es la de jubilación y ésta es de carácter personal, y habiendo fallecido la beneficiaria, no procede ejercitarla a su viudo.

Además, el organismo excepcionante, alega que la pretación reclamada nunca le fue reconocida a la causante.

Dicha excepción también debe desestimarse. La demanda, insta la acción de reclamación de la cantidad correspondiente a la pensión complementaria de jubilación de la beneficiaria fallecida y a quien se le reconoció el derecho a cobrar dicha pensión complementaria, en virtud de sentencia firme STS 8-3-94, con efectos desde 13-3-90 (fecha de la jubilación) hasta el 19-1-96 (fecha del fallecimiento). El viudo, y la comunidad hereditaria a beneficio de la cual se reclama la cantidad correspondiente al período en el que estuvo, su esposa y madre (respectivamente) fallecida, en situación de excedencia obligatoria y que la STS de 8-3-94 reconoce el derecho a que dicho período excedente, sea considerado como cotizado, condenando al INSS a ello, y los efectos de la ejecución de esa Sentencia son:

— Reconocimiento de cotizaciones en el período de excedencia forzosa por razón de matrimonio como período cotizado y condena al INSS a que abone dichas cotizaciones como patronal (anterior INP) en la TGSS.

— Condena a la Mutualidad de la Previsión, (por subrogación al INSS) a que acepte el abono de las cuotas a ingresar en concepto de cotización, fueron fijadas por dicho organismo en 521.910 pesetas, requeridas al viudo de la beneficiaria, e ingresadas por éste.

— Liquidación de la prestación correspondiente al período excedente, reconocido, desde el 19-3-1950 hasta el 4-4-1983.

— Que por el Fondo Especial del INSS, se abone la cuantía de la pensión complementaria de jubilación de la señora Ortega Ruiz, hasta el fallecimiento de ésta.

Los artículos 657 y siguientes del Código Civil, regulan el derecho de sucesión. Dichos derechos, a la sucesión de una persona, se transmiten desde el momento de su muerte. "La herencia comprende todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona, que no se extingan por su muerte". (art. 659 C. Civil).

"Los herederos suceden al difunto por el hecho sólo de su muerte en todos sus derechos y obligaciones" (art. 661 C. Civil).

El reconocimiento del derecho a la pensión complementaria de jubilación, tuvo lugar en vida de la causante (falleció el 19-1-96), por lo tanto, el viudo y los herederos, están legitimados y tienen derecho a ejercitar la acción de reclamación de la cantidad correspondiente a un derecho reconocido a su esposa y madre antes de su fallecimiento, ya que siendo de carácter personal, adquirió la naturaleza de crédito a favor de la causante, quien no pudo cobrarlo antes de su fallecimiento, por causa imputable al Organismo deudor, que no dió cumplimiento a la STS de 8-3-1994.

La reclamación de la cantidad correspondiente al derecho reconocido a la causante, no se extingue con su muerte. El actor y la comunidad hereditaria para cuyo beneficio se ejercita la acción de la demanda no reclama el derecho a la prestación de jubilación de la fallecida, sino la cantidad debida y no abonada en su día por la demandada (INSS y TGSS).

No puede estimarse la falta de acción, ya que ésta corresponde ejercitarla a los herederos y legatario que suceden al causante a título universal los primeros y particular, quienes han sido instituidos como tales y suceden al difunto en todos sus derechos y obligaciones (660 y 661 del C. Civil, en relación con el hecho probado número 8).

c) Caducidad de instancia por falta de reclamación previa. Cuestión que no procede examinar puesto que el TSJ en el Fundamento de Derecho Primero de dicha sentencia no acoge el motivo alegado en el Recurso por la parte demandada.

En todo caso, y conforme al hecho probado 7.º de esta sentencia, se ha interpuesto reclamación previa antes del término de un año, quedando interrumpida la prescripción y reanudándose nuevamente el plazo, por lo que no ha caducado la instancia.

d) Prescripción de la acción de reclamación.

Debe desestimarse, igualmente, ya que conforme a la LGSS(94, artículo 164, el derecho al reconocimiento de la pensión de jubilación es imprescriptible. Las SSTs de 25/3 y 7 de julio de 1993, 18 de febrero de 1994, 23 de enero, 14 de marzo y 4 de mayo de 1995, establecen:

"En caso de reclamación de diferencias salariales, de categoría, de antigüedad por errores de la Entidad Gestora o revalorizaciones no solicitadas oportunamente que prosperen en sede judicial, procede recalcular la pensión sin que haya que limitar los efectos a los tres meses de retroacción, desde la sentencia, sino que producirá efectos desde el reconocimiento inicial".

Se desestiman todas las excepciones alegadas por la demandada.

Vistos los preceptos legales señalados y demás de pertinente aplicación

FALLO

Con desestimación de todas y cada una de las excepciones dilatorias alegadas por la parte demandada.

Estimo la demanda interpuesta por el actor José María Parodi Altar, representado por la Letrada Mercedes M. Blanco Montagut, quien actúa a su vez a beneficio de la comunidad hereditaria de la fallecida Ana María Ortega Ruiz (compuesta por los hijos comunes del actor y la causante, Rosario, José María, Ana María, María del Carmen, María Pilar y Luis Félix Parodi Ortega), los citados herederos fueron citados a juicio como demandados, compareciendo la Letrada que dirige la demanda, como mandataria verbal de la comunidad hereditaria. En consecuencia, declaro que la cantidad reclamada en la misma corresponde al derecho de crédito de la fallecida Ana María Ortega Ruiz, reconocido por sentencia firme y ejecutada

en parte por el INSS, y por ello condeno al Instituto Nacional y a la Tesorería General de la Seguridad Social a que abone a la parte demandante y comunidad hereditaria de la causante, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.848.856 pesetas), como ejecución total de la sentencia del TS.

Declaro asimismo, que dicha cantidad tiene naturaleza de un crédito debido y con derecho a su percibo antes del fallecimiento de su titular, por ello, la parte demandante está legitimada para percibir dicha suma, como legatario instituido testamentariamente por su esposa (viudo de ésta) y por los herederos legítimos a título universal (hijos comunes de los anteriores) quienes forman la comunidad hereditaria.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en ese caso, deberá anunciarse ante este Juzgado dentro del término de cinco días hábiles, siguientes a la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación de la parte o de su Abogado o representante legal, del propósito de entablar el recurso, o bien mediante escrito de las partes, su Abogado o representante legal, dentro del indicado plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Il.ªm.ª señora Magistrado-Juez doña Francisca Arce Gómez, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a María del Carmen Parodi Ortega, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios de este Juzgado. Advirtiéndole que las demás notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos, Sentencias o emplazamientos.

En Madrid, a 7 de junio de 2002.— La Secretaria, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ÁREA DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Central de Cooperación

Núm. 5.780

La Comisión de Gobierno de ésta Corporación, en sesión celebrada en el día de la fecha, adoptó acuerdo de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de los Proyectos Técnicos de las obras que se relacionan a continuación.

Igualmente, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido aprobado R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los proyectos quedan expuestos al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., considerándose aprobados definitivamente si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones contra los mismos.

Asimismo para general conocimiento, y en ejecución del citado acuerdo sobre aprobación de los expedientes de contratación de dichas obras, por el presente se convoca SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (con declaración de urgencia), de las obras cuyas características a continuación se detallan, y para las que regirán los Proyectos, el Modelo Tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de obras por Subasta mediante Procedimiento Abierto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para dichas obras, aprobados por la Diputación:

A) OBJETOS, TIPOS, GARANTIAS PLAZOS Y CLASIFICACIONES

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
CORDOBA.-ACTUACIONES BARRIADA LA GOLONDRINA	EN	216.361,09 euros	4 meses	Grupo E Subgrupo 1 Grupo G Subgrupos 4-6 Categoría D
FINANCIACION: Plan Provincial 2002				

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
PRIEGO DE CORDOBA.- RED DE EMISARIOS 4ª FASE	270.455,45 euros	5.409,11 euros	4 meses	Grupo E Subgrupo 1 Categoría D

FINANCIACION: Plan Provincial 2002

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
VILLAFRANCA.- ALUMBRADO PUBLICO	180.224,52 euros	3.604,49 euros	5 meses	Grupo I Subgrupo 1 Categoría D

FINANCIACION: Plan Provincial 2002

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
VILLANUEVA DEL REY.- ALUMBRADO TRAVESIA	89.596,28 euros	1.791,93 euros	4 meses	Grupo I Subgrupo 1 Categoría C Recomendada

FINANCIACION: Plan Provincial 2002

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
ALMODOVAR DEL RIO.- ACERADOS ENTRADA POR CARRETERA A-431	459.774,25 euros	9.195,49 euros	8 meses	Grupo G Subgrupo 6 Grupo E Subgrupo 1 Categoría D

FINANCIACION: Plan Provincial 2002-2003

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
PEDROCHE.- URBANIZACION RECINTO FERIAL	288.485,81 euros	5.769,72 euros	5 meses	Grupo C Subgrupo 2-4 Categoría D

FINANCIACION: Plan Provincial 2002-2003

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
LA VICTORIA.- RESIDENCIA DE ANCIANOS, TERCERA FASE	222.374,48 euros	4.447,48 euros	12 meses	Grupo C Subgrupo 4-9 Categoría C

FINANCIACION: Plan Adicional al Provincial 2002-2003

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
TORRECAMPO.- CASA DE CULTURA, PRIMERA FASE	186.313,75 euros	3.726,28 euros	6 meses	Grupo C Subgrupo 2-4 Categoría D

FINANCIACION: Plan Adicional al Provincial 2002-2003

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
CORDOBA.- ALUMBRADO PUBLICO BARRIADA ALCOLEA, SEGUNDA FASE	204.343,54 euros	4.086,87 euros	3 meses	Grupo I Subgrupo 1 Categoría D

FINANCIACION: Plan Provincial 2002-2003

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
GUADALCAZAR.- POLIDEPORTIVO CUBIERTO, SEGUNDA FASE	240.404,84 euros	4.808,10 euros	9 meses	Grupo C Subgrupo 4 Categoría C

FINANCIACION: Plan Provincial 2002-2003

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
CARCABUEY.- PISTA	288.485,81 euros	5.769,72 euros	9 meses	Grupo C

POLIDEPORTIVA, FASE	SEGUNDA				Subgrupo 2-3 Categoría D
FINANCIACION: Plan Provincial 2002-2003					

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
PEDRO ABAD.- URBANIZACION ACCESO A IES Y RECINTO FERIAL	294.495,93 euros	5.889,92 euros	6 meses	Grupo G Subgrupo 6 Grupo E Subgrupo 1 Categoría D
FINANCIACION: Plan Provincial 2002-2003				

B) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Comprendivo del Proyecto Técnico, Pliegos y cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en el Servicio Central de Cooperación, Sección Planificación y Contratación de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211100, Fax: 957211110 y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

En dicho expediente se contempla que ésta convocatoria queda condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el período de exposición pública de los proyectos y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211100, Fax: 957211110, durante el plazo de 13 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B.O.P. y ello hasta las doce horas del último día.

Las proposiciones serán secretas, debiendo presentarse dos sobres cerrados en los que aparezcan las siguientes inscripciones:

“SOBRE Nº 1: PROPOSICION ECONOMICA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS”.

Dicho sobre contendrá la PROPOSICION ECONOMICA, formulada conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“SOBRE Nº 2: DOCUMENTACION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS”.

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Este sobre de documentación comprenderá todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula Octava del Pliego (éste sobre podrá ser común a varias proposiciones económicas, cuando sean distintas las obras a las que se pueda concurrir en ese acto, y siempre que en él figuren relacionadas todas a las que se va a licitar), advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no las contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

D) APERTURA DE PLICAS

Se celebrará un **PRIMER ACTO**, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de **calificar los documentos** presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación, a los efectos del artículo 101 del R.G.C.E.

En un **SEGUNDO ACTO**, de carácter público, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la **apertura de las proposiciones económicas** admitidas.

Cuando la Mesa presuma la existencia de bajas desproporcionadas o temerarias, podrá solicitar antes de formular su propuesta, informe a los Servicios Técnicos correspondientes y a la vista de los mismos en un **TERCER ACTO** realizará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En el supuesto de que no se presuma la existencia de éste tipo de bajas, la Mesa en el segundo acto realizará la propuesta de adjudicación a favor del postor que oferte el precio más bajo.

Si alguno de éstos plazos finalizase en sábado, el Acto se celebrará el día siguiente hábil.

Los gastos derivados de la publicación de éste anuncio serán con cargo a los adjudicatarios de las obras.

E) TASAS

En todos los expedientes de contratación de obra objeto de éste anuncio, es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm.

Diputación Provincial, por la prestación del Servicio de Redacción de Proyecto y Dirección de Obra

Córdoba, 26 de junio de 2002.— El Presidente, Matías González López.

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN NUÑEZ

Núm. 5.861

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, en fecha. 28 de Junio de 2002 el expediente de contratación del Servicio de Repostería de la Piscina Al Aire Libre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento Fernán Nuñez.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Repostería de la Piscina al Aire Libre.-

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe NOVECIENTOS DOS EUROS (902,00 ñ) al mes.**5.- Garantías.** Provisional: No se precisa.**6.- Obtención de documentación e información.**

- Entidad: Ayuntamiento de Fernán Nuñez.
- Domicilio: Plaza de Armas 5.
- Localidad y código postal: Fernán Nuñez. 14520
- Teléfono: 957/38.00.62.
- Telefax: 957/38.04.43

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: declaración de servicios prestados.-

b) Solvencia técnica y profesional: declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario, para la realización contrato.

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

- El plazo de presentación de ofertas: Siete días naturales, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en B.O.P
- Documentación a presentar: La prevista pliego.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Fernán Nuñez (Registro General de Documentos) de Lunes a viernes de 9 a 14 horas.
 - Domicilio: Plaza de Armas 5.
 - Localidad y código postal: Fernán Nuñez (Córdoba)

9.- Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Fernán Nuñez.
- Domicilio: Plaza de Armas. 5
- Localidad: Fernán Nuñez.
- Fecha: Al tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios. A cuenta del contratista.

Fernán Nuñez a 1 de julio de 2002.— La Alcaldesa, firma ilegible.

LUCENA
Núm. 5.036

ANUNCIO DE LICITACION E INFORMACION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE <<REFORMA Y AMPLIACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL>>.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación de las obras de referencia.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si bien aquél se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de la licitación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: O-24/02.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de las dependencias de la Policía Municipal.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio situado en Avda. del Parque.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.463,62 Euros incluido I.V.A., gastos generales y beneficio industrial, a la baja.
- 5.- Garantía Provisional: No.
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
 - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Teléfono: 957-500410.
 - e) Fax: 957-591119.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría C y Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.
- 8.- Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 - 2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1
 - 3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Admisión de variantes: Si, el plazo de ejecución.
- 9.- Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
 - c) Localidad: Lucena (Córdoba).
 - d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del

último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación de documentos. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

e) Hora: La apertura de proposiciones económicas, se efectuará el día indicado, a las 9'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario: El importe de los anuncios de licitación del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente concurso.

Lucena, 6 de junio de 2002.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 5.217

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 305/2002, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A., contra Manuel Cuenca Quiloso, Susana Rubia Sanz, Fernando Rubia Molero y Carmen Sanz Haro, sobre Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.— 71. Piso vivienda tipo A, en la planta tercera, con acceso por el portal número 4, calle I, hoy casa número 3, calle Escritor José de los Heros, de esta capital. Linda, mirando frente a la fachada, por delante, con la calle; derecha, piso vivienda 72; izquierda, con el 68, y espalda, con el 74 y rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 61,79 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, hall y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, al tomo 1.086, libro 90, folio 42, finca número 5.255, inscripción 6.ª.

valoración a efectos de subasta: 61.303,23 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, planta baja, el día 15 de octubre de 2002, a las 9,30 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1427 0000 18 030502 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o nó ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 10 de junio de 2002.— El Secretario Judicial, Juan Carlos Sanjurjo Romero.